

**Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que llevara la Municipalidad de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión, durante el presente año, las cuales serán selladas con el sello de esta Alcaldía, firmada la primera por la municipalidad y rubricada la ultima por el Infrascrito Alcalde Municipal, en el cual se asentara todas las Actas y Acuerdos que emita la municipalidad durante el corriente año. Alcaldía Municipal de San Alejo, a los dos días del mes de enero del año dos mil doce.**

**Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal**

**Sr. Roberto Carlos Arias Larios  
Sindico Municipal**

**Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario**

**Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Dumas Guevara  
Tercer Regidor Propietario**

**Sr. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario**

**Sr. Manuel de Jesús Paz Rivas  
Quinto Regidor Propietario**

**Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario**

**Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario**

**Lic. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidor Propietario**

**Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal**

**ACTA NÚMERO UNO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las once horas con treinta minutos del día lunes dos de enero de dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor José Dumas Guevara, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$ 251,614.69

Ingresos del mes \$ 340,086.18

Egresos del mes \$ 242,535.50

Saldo a nueva cuenta \$ 349,165.37

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta \$ 349,165.37

Fondo Municipal \$ 2,509.21

25% FODES \$ 140.71

75% FODES \$ 3,435.94

FISDL \$ 190,980.12

PRESTAMO \$ 152,099.39

Balance \$ 349,165.37

**REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

Nacimientos registrados ----- 46

Defunciones ocurridas ----- 18

Matrimonios celebrados ----- 19

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Immar Daniel Barrera Chávez, Alcalde Municipal, para que pueda retirar del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la asignación que le corresponde a este municipio de los FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) en forma mensual, desde el uno de enero hasta el treinta de abril de dos mil doce; y en caso de ausencia quedara encargado el señor Ángel Amado Rubio Contreras, quien desempeña el cargo de Alcalde Especifico, y se le haga la entrega mensualmente de la asignación correspondiente. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar la Apertura de todos los Libros de las aéreas siguientes: Contabilidad, Tesorería, Registro del Estado Familiar, Cuentas Corrientes, Libros Auxiliares y otros que habilitara la Municipalidad durante el presente año. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que habiendo revisado cuidadosamente cada una de las partidas presupuestarias y no encontrando ningún impedimento para la aprobación, acuerda aprobar el PRESUPUESTO MUNICIPAL del año dos mil doce, de conformidad al artículo tres literal dos del Código Municipal vigente y se decreta la vigencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad a partir del tres de enero del presente año, y se autoriza a la contadora municipal realizar las reprogramaciones que sean necesarias. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar las refrendas de los diferentes negocios existentes en este municipio, que se encuentran debidamente legalizados durante el periodo comprendido de enero a diciembre del presente año. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: ratificar el cargo de Alcalde Especifico, al señor Ángel Amado Rubio Contreras, (Primer Regidor Propietario), devengando una dieta preferencial, establecido según el presupuesto durante el año. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: realizar dos reuniones de Concejo cada mes, reuniones Extraordinarias según lo amerite el caso y de trabajo las que sean necesarias. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: el pago de las dietas de este Concejo Municipal por un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800). Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: ratificar la plaza del señor Síndico Municipal señor ROBERTO CARLOS ARIAS LARIOS, según ley de salarios, devengando un salario según lo establecido en el presupuesto vigente, para lo cual deberá estar a tiempo completo en esta municipalidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: ratificar las siguientes plazas de empleados de esta municipalidad con Sueldo según Presupuesto. Certifíquese.

<b>NOMBRE DE EMPLEADO</b>	<b>CARGO</b>
Immar Daniel Barrera Chávez	Alcalde Municipal
Semiramis del Carmen Molina	Aux. de Tesorería con funciones de Tesorera Municipal (Ad-horem)
Lilly Jebzabeth Santos de Arqueta	Contador Municipal
Eli Josué Romero Bercian	Aux. De Contabilidad
Lindolfo Azael Canales Campos	UACI
Vidal Antonio Barrera Robles	Ordenanza despacho Municipal
Juan Ramón Escobar Hernández	Jefe Catastro
Telma Lorena Cruz Romero	
Irael Sagastizado	Colector de Fondos
Milagro del Socorro Majano de A.	Jefe Cuentas Corrientes
María de La Paz Alberto Benegas	Aux. Regis. Estado Familiar
Rosa Elvira Reyes de Zelaya	Aux. Regis. Estado Familiar
Dina Cecilia Martínez Pacheco	Aux. de Secretaria
Elena del Carmen Ventura de Paz	Recepcionista
Carlos Napoleón Chávez Sánchez	Ordenanza

Candelario Reyes	Encarga. de manteni. de Parque
Ramón José Pérez	Encargado de Cementerio
Tony Edvin Santos Ortiz	Asesor Municipal
Samuel Blanco Romero	Secretario Municipal
Jaime Ulises Contreras	Ordenanza Municipal

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Girar instrucciones a Tesorería para que realice los Pagos de la Campaña de Limpieza que se mantendrá durante el periodo de vigencia del Decreto Legislativo para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos según lo establece el artículo número 5 de la Ley del FODES y según Decreto Legislativo número 850 de fecha 28 de abril del año 2009, según Diario Oficial Número 81 Tomo 383, publicado en el Diario Oficial 6 de mayo de 2009, que finaliza el treinta de abril del presente año, el cual se cancelara con los Fondos correspondientes al 75 % FODES. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Según artículo siete de los estatutos de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, COMURES las municipalidades deberán contribuir a sufragar sus requerimientos presupuestarios para actividades Ordinarias y Extraordinarias; que además es conveniente fortalecer y darle continuidad a la labor que COMURES como gremio municipal realiza en representación de los doscientos sesenta y dos municipalidades del país para la defensa de la autonomía y competencia municipales, la descentralización, el desarrollo local, y en general para impulsar la agenda gremial. En vista de lo anterior el Concejo municipal acuerda: fijar la suma equivalente a CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$487), de la cantidad total a recibir anualmente del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), para la cuota que este municipio aporta anualmente para COMURES y Autoriza al ISDEM la retención de la cuota acordada de los fondos provenientes que del FODES haya de entregar a este municipio y que se entregue directamente a COMURES de manera mensual a partir del mes de enero de dos mil doce. Así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para incorporar en el presupuesto de esta municipalidad la aportación anual y mensual de la cuota gremial. Certifique para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: En vista que la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca ASIGOLFO, es la gremial que reúne a las municipalidades del Departamento de La Unión y consientes de que para su funcionamiento necesita del aporte de quienes la conforman, en tal sentido este Concejo Municipal, AUTORIZA para que mensualmente se le transfieran a través del ISDEM, la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$375), a partir de esta fecha hasta el 30 de abril del presente año. Certifíquese para efectos Legales.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Girar instrucciones a Tesorería para que realice los Pagos de la Campaña de Limpieza que se mantendrá durante tenga vigencia el Decreto Legislativo para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos según lo establece el artículo número 5 de la Ley del FODES y según Decreto Legislativo número 850 de fecha 28 de abril del año 2009, según Diario Oficial Número 81 Tomo 383, publicado en el Diario Oficial 6 de mayo de 2009, de los Fondos correspondientes al 75 % FODES. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al ISDEM para que realice los descuentos respectivos de las Especies Municipales adquiridas al crédito durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta de abril del año dos mil doce. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar el reintegro de la Cantidad de Setenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América (\$79.00), a la cuenta de Fondos Propios número 10000041000003, para ser agregados a las conciliaciones bancarias, por tener más de un año de haber sido extendido dichos cheque, los cuales no fueron cobrados. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión del Proyecto Perforación de Pozo en Caserío Sirama Cantón Hato Nuevo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Negocios la Amistad, Propietario Sr. Jorge Luis Rosales Ríos, monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Sesenta Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$16,560), 2- Empresa CRUZO S.A DE C.V, monto Ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Cuarenta Dólares de Los Estados Unidos de

América (\$16,640), Representante Legal Lic. José Rodolfo Cruz Ochoa, 3- Empresa POZOS MODERNOS S.A DE C.V. Representante Legal Sr. José Márquez, monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$16,600). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las personas naturales y jurídicas siguientes: Empresa CRUZO S.A DE C.V, monto Ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Cuarenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$16,640), Representante Legal Lic. José Rodolfo Cruz Ochoa, Empresa POZOS MODERNOS S.A DE C.V. Representante Legal Sr. José Márquez, monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$16,600), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** Negocios la Amistad, Propietario Sr. Jorge Luis Rosales Ríos, monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Sesenta Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$16,560), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del Proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión PERFORACION DE POZO EN CASERIO SIRAMA CANTON HATO NUEVO MUNICIPIO DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Arq. Carlos Humberto López Espinal, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de SEISCIENTOS ONCE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 611.04). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión PERFORACION DE POZO EN CASERIO SIRAMA CANTON HATO NUEVO MUNICIPIO DE SAN ALEJO

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, a partir del 5 de enero del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 21 días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión del Proyecto Construcción de Pasarela en el Paso del Río en Caserío Lagartón, Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Industrias Pintatodo, Representante Legal Sr. Guillermo Eduardo Leiva Murillo, monto ofertado Nueve Mil Quinientos Setenta Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$9,570), 2- Industrias EMI, Representante Legal Sr. Roberto Sánchez Beltrán, monto Ofertado Nueve Mil Setecientos Ochenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$9,780), 3- Arq. Walter Norberto Gil Sánchez, monto ofertado Nueve Mil Doscientos Noventa y dos Dólares con Once Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$9,292.11). Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminó a las personas naturales y jurídicas siguientes: Industrias Pintatodo, Representante Legal Sr. Guillermo Eduardo Leiva Murillo, monto ofertado Nueve Mil Quinientos Setenta Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$9,570), Industrias EMI, Representante Legal Sr. Roberto Sánchez Beltrán, monto Ofertado Nueve Mil Setecientos Ochenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$9,780), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** al Arq. Walter Norberto Gil Sánchez, monto ofertado Nueve Mil Doscientos Noventa y dos Dólares con Once Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$9,292.11), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del Proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Construcción de Pasarela en el Paso del Río en Caserío Lagartón, Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Arq. Maklin Salomón Vásquez Amaya, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para



que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 600). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Construcción de Pasarela en el Paso del Rio en Caserío Lagartón, Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del 16 de enero del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 30 días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: La Apertura de una Cuenta Bancaria para el Proyecto Construcción de Pasarela Metálica en el Caserío El Rincón, Cantón Hato Nuevo, Municipio de San Alejo, Departamento La Unión, para tal fin la Cuenta Bancaria deberá ser aperturada en el Banco Hipotecario de El Salvador, con un monto inicial de de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5.00). Siendo necesario para la emisión de los cheques dos firmas, las firmas autorizadas son las siguientes: como firma indispensable la de la Bachiller Semiramis del Carmen Molina, Tesorera Municipal, y la del señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez. Comuníquese a Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes ante la institución financiera. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: La Apertura de una Cuenta Bancaria para el Proyecto Construcción de Muro de Contención en Cancha de Fútbol de Caserío La Escoba, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento La Unión, para tal fin la Cuenta Bancaria deberá ser aperturada en el Banco Hipotecario de El Salvador, con un monto inicial de de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5.00). Siendo necesario para la emisión de los cheques dos firmas, las firmas autorizadas son las siguientes: como firma indispensable la de la Bachiller Semiramis del Carmen Molina, Tesorera Municipal, y la del señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez. Comuníquese a Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes ante la institución financiera. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: La Apertura de una Cuenta Bancaria para el Proyecto Construcción de Obra de Paso en Sector Central del Cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento La Unión, para tal fin la Cuenta Bancaria deberá ser aperturada en el Banco Hipotecario de El Salvador, con un monto inicial de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5.00). Siendo necesario para la emisión de los cheques dos firmas, las firmas autorizadas son las siguientes: como firma indispensable la de la Bachiller Semiramis del Carmen Molina, Tesorera Municipal, y la del señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez. Comuníquese a Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes ante la institución financiera. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado el informe presentado por el Supervisor del Proyecto Concretado de un Tramo de Calle en el sector Central del Caserío Talpujero, Cantón Hato Nuevo, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario el Primer desembolso equivalente a TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$36,806.71), para ser abonado a la Cuenta Corriente número 00470003189 designada para la realización del Proyecto COCRETADO DE UN TRMO DE CALLE EN EL SECTOR CENTRAL DEL CASERIO TALPUJERO CANTON HATO NUEVO MUNICIPIO DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, proyecto a nombre de la Alcaldía Municipal de San Alejo. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado el informe presentado por el Supervisor del Proyecto Construcción de Puente Vehicular Sobre Quebrada de Cantón Bobadilla, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario el Primer desembolso equivalente a TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$31,405.91), para ser abonado a la Cuenta Corriente número 00470003170 designada para la realización del Proyecto CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE QUEBRADA DE CANTON BOBADILLA MUNICIPIO DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION,

proyecto a nombre de la Alcaldía Municipal de San Alejo. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado el informe presentado por el Supervisor del Proyecto Construcción de Adoquinado, Cordón Cuneta de un Tramo de Calle en el Sector del Caserío Barahona, Cantón Las Queseras, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario el Primer desembolso equivalente a TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30,778.54), para ser abonado a la Cuenta Corriente número 00470003154 designada para la realización del Proyecto CONSTRUCCION DE ADOQUINADO CORDON CUNETAS DE UN TRAMO DE CALLE EN SECTOR DEL CASERIO BARAHONA CANTON LAS QUESERAS, proyecto a nombre de la Alcaldía Municipal de San Alejo. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado el informe presentado por el Supervisor del Proyecto Construcción de Adoquinado Cordón Cuneta y Acera de un Tramo de Calle en el Sector Central del Caserío La Pandura Cantón Mogotillo, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario el Primer desembolso equivalente a SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$65,407.77), para ser abonado a la Cuenta Corriente número 00470003197 designada para la realización del Proyecto CONSTRUCCION DE ADOQUINADO CORDON CUNETAS Y ACERA DE UN TRAMO DE CALLE EN EL SECTOR CENTRAL DEL CASERIO LA PANDURA CANTON MOGOTILLO MUNICIPIO DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, proyecto a nombre de la Alcaldía Municipal de San Alejo. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado el informe presentado por el Supervisor del Proyecto Perforación de Pozo en Caserío Sirama, Cantón Hato Nuevo, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario el Primer desembolso equivalente a DIEZ MIL VEINTINUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,029.55), para ser abonado a la Cuenta Corriente número 00470003385 designada para la realización del Proyecto PERFORACION DE POZO EN CASERIO SIRAMA CANTON HATO NUEVO MUNICIPIO DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, proyecto a nombre de la Alcaldía Municipal de San Alejo. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a los Profesionales Idóneos para que presenten ofertas para la realización del Proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CANCHA DE FOOTBALL DE CASERIO LA ESCOBA CANTON MOGOTILLO, Municipio de San Alejo Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a los Profesionales Idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión del Proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CANCHA DE FOOTBALL DE CASERIO LA ESCOBA CANTON MOGOTILLO, Municipio de San Alejo Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a los Profesionales Idóneos para que presenten ofertas para la realización del Proyecto CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN SECTOR CENTRAL DEL CANTON SAN JERONIMO, Municipio de San Alejo Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a los Profesionales Idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión del Proyecto CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN SECTOR CENTRAL DEL CANTON SAN JERONIMO, Municipio de San Alejo Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que de conformidad a lo establecido en Artículo 97 del Código Municipal, que literalmente dice: “ El tesorero, funcionarios y empleados que tengan a su cargo la recaudación o custodia de fondos deberán rendir Fianza a satisfacción del Concejo.” por lo cual este Concejo acepta a entera satisfacción la Fianza presentada por la Auxiliar de Tesorería y el Colector de Fondos para el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del presenta año. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para gire instrucciones al jefe de la UACI, para que busque en el banco de datos a las personas naturales y profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto Mejoramiento de Calle desde el Desvió de Caserío Benavides Cantón Copalio hasta el Cantón El Tamarindo, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para gire instrucciones al jefe de la UACI, para que busque en el banco de datos a las personas naturales y profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce de Caserío Tizatillo sobre Cantón Tizatón hasta Cantón San Jerónimo y Calle del Desvió El Rodeo hacia Caserío Obrajito Sobre La Presa, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Contadora Municipal para que realice las reprogramaciones correspondientes a las partidas agotadas del presupuesto municipal durante el presente año. Certifíquese para efectos Legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Dar en concepto de contrapartida para el proyecto de Introducción de agua potable que impulsa la comunidad del Caserío Llano Carabajal, por lo que se acuerda contribuir a dicho proyecto con la cantidad de Mil Cuarenta y Seis Dólares con Noventa y Ocho Centavos de los Estados Unidos de América (\$1,046.98), para la finalización del proyecto. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Comisión de Deporte integrada por los siguientes concejales: Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman, Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez, Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Sr. Manuel de Jesús Paz Rivas, y como colaborador al Sr. José Dumas Guevara, comisión que estará distribuida de la siguiente manera: Presidente Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Síndico Sr. Manuel de Jesús Paz Rivas, Secretaria Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman, Tesorero Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez, quienes presentaran semestralmente un informe administrativo y financiero, el cual será presentado por el presidente de la comisión. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DOS:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día lunes veintitrés de enero de dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que en vista a la solicitud presentada por los padres de familia del municipio donde existe la necesidad de brindar una enseñanza de calidad a los niños especiales, el Concejo Municipal acuerda contratar los servicios de la Licenciada Claudia Yanira Manzano Manzano, como Maestra de niños Especiales, a partir del 01 de febrero hasta el 30 de noviembre del presente año, devengando el salario ya establecido según el presupuesto. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario un desembolso equivalente a la cantidad de VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29,173.79), para ser abonado a la Cuenta Corriente número 007 – 7000 - 3375, designada para la realización del Proyecto CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN SECTOR CENTRAL DEL CANTÓN SAN JERONIMO, MUNICIPIO DE SAN



ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, proyecto a nombre de la Alcaldía Municipal de San Alejo. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario un desembolso equivalente a la cantidad de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19,999.39), para ser abonado a la Cuenta Corriente número 004 – 7000 - 3359, designada para la realización del Proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CANCHA DE FUTBOL DE CASERIO LA ESCOBA CANTÓN MOGOTILLO, MUNICIPIO DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, proyecto a nombre de la Alcaldía Municipal de San Alejo. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario un desembolso equivalente a la cantidad de DOCE MIL CIENTO SESENTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,161.78), para ser abonado a la Cuenta Corriente número 004 – 7000 - 3367, designada para la realización del Proyecto CONSTRUCCION DE PASARELA METALICA EN EL CASERIO EL RINCON, MUNICIPIO DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, proyecto a nombre de la Alcaldía Municipal de San Alejo. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar como Apoderado General Judicial al Licenciado RUBEN DARIO VELASQUEZ ARIAS, para que pueda representar a la Municipalidad de San Alejo, en cualquier conflicto jurídico en la cual resultare como parte directa o indirecta esta municipalidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Dar como contrapartida para el Proyecto Construcción de Cerca Perimetral de Pozo en Caserío El Querque, Cantón Bobadilla municipio de San Alejo Departamento de La Unión, la Cantidad de Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,500), proyecto que ejecuta dicha comunidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Dar como contrapartida para la construcción de una canaleta en Calle del Barrio La Cruz de esta Ciudad de San Alejo, Departamento de

La Unión, la cantidad de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 700.00). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Renovar el contrato de la señora Rina Marilyn del Cid de García, como niñeta del Centro Escolar de Cantón Ceibillas, durante el periodo comprendido del uno de febrero al treinta de noviembre de dos mil doce. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez y Tesorera Municipal Semiramis del Carmen Molina, para la apertura de una Cuenta Corriente, en el Banco Promerica de esta Ciudad de San Alejo, para el Programa de prevención a la violencia, proyecto que impulsa la municipalidad bajo la responsabilidad de la Comisión de Deporte del Concejo Municipal, por la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,000 ). POR TANTO: Las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Ángel Amado Rubio Contreras (Presidente de la Comisión), y la del Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez (Tesorero de la Comisión); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias dos firmas, dicho proyecto tendrá vigencia hasta el treinta de abril del presente año. Certifíquese para efectos Legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión del Proyecto Perforación de Pozo en Caserío El Carbón Cantón Ceibillas, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Perforaciones y Terracerías de Oriente S.A DE C.V, Representante Legal Sr. Luis Robles Álvarez, monto ofertado Diecisiete Mil Ochocientos Noventa Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$17, 890), 2- Empresa CRUZO S.A DE C.V, Representante Legal Lic. José Rodolfo Cruz Ochoa, Monto Ofertado Diecisiete Mil Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$17,300), 3- Sr. Héctor Misael Alfaro Escobar, monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$16,500). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las personas naturales y jurídicas siguientes: Empresa Perforaciones y Terracerías de Oriente S.A DE C.V, Representante Legal Sr. Luis Robles Álvarez, monto ofertado Diecisiete Mil Ochocientos Noventa Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$17,890), 2- Empresa CRUZO S.A DE C.V, Representante Legal Lic. José Rodolfo Cruz Ochoa, Monto Ofertado Diecisiete Mil

Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$17,300), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** al Héctor Misael Alfaro Escobar, monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$16,500), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del Proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión PERFORACION DE POZO EN CASERIO EL CARBON CANTON CEIBILLAS MUNICIPIO DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Arq. Carlos Humberto López Espinal, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 900). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión PERFORACION DE POZO EN CASERIO EL CARBON CANTON CEIBILLAS MUNICIPIO DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, a partir del 26 de enero del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 20 días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión del Proyecto Perforación de Pozo en Caserío San Cayetano del Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Perforaciones y Terracerías de Oriente S.A DE C.V, Representante Legal Sr. Luis Robles Álvarez, monto ofertado Veintinueve Mil Doscientos Treinta y ocho Dólares con Ochenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, (\$29,238.80), 2- Empresa CRUZO S.A DE C.V, Representante

Legal Lic. José Rodolfo Cruz Ochoa, Monto Ofertado Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$28,477.50), 3- Empresa Inmobiliaria Nueva Santa Rosa S.A DE C.V. Representante Legal Ing. Ramón Alfredo Cruz Chávez, monto ofertado Veintiocho Mil Veintitrés Dólares de Los Estados Unidos de América (\$28,023.00). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las personas naturales y jurídicas siguientes: Perforaciones y Terracerías de Oriente S.A DE C.V, Representante Legal Sr. Luis Robles Álvarez, monto ofertado Veintinueve Mil Doscientos Treinta y ocho Dólares con Ochenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, (\$29,238.80), 2- Empresa CRUZO S.A DE C.V, Representante Legal Lic. José Rodolfo Cruz Ochoa, Monto Ofertado Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Dólares Cincuenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$28,477.50), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”:

I- **ADJUDICASE:** Empresa Inmobiliaria Nueva Santa Rosa S.A DE C.V. Representante Legal Ing. Ramón Alfredo Cruz Chávez, monto ofertado Empresa Inmobiliaria Nueva Santa Rosa S.A DE C.V. Representante Legal Ing. Ramón Alfredo Cruz Chávez, monto ofertado Veintiocho Mil Veintitrés Dólares de Los Estados Unidos de América (\$28,023.00), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del Proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión PERFORACION DE POZO EN CASERIO SAN CAYETANO DEL BARRIO GASPAR MUNICIPIO DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Arq. Carlos Humberto López Espinal, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 1,000). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión perforación de pozo en caserío san Cayetano del Barrio Gaspar municipio de san alejo departamento de La Unión, a partir del 26 de enero del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 20 días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: CONSIDERANDO: I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo N° 7916 – SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo N° 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; II) Que la Municipalidad de San Alejo firmo un convenio de entendimiento con la Secretaria para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los gobiernos locales; III) Que en dicho convenio se expreso una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento Institucional local para la gestión de riesgos; IV) Que es un compromiso pactado por la municipalidad aumentar la capacidad institucional y local para realizar una gestión integral del riesgo, de manera articulada con la población y otras entidades civiles, organismos de rescate y otros similares, a través de elaboración de sus planes de gestión integral y mapas de riesgo, capacitación en la prevención, mitigación, preparación y respuesta a riesgos por desastres, crear o reforzar el sistema municipal y comunitario de comunicación, así como la dotación de equipo y otros recursos; y V) Que para ejecutar el Sub-componente 2.5 es necesario conformar un Equipo Técnico Municipal que de cumplimiento a la implementación de los procedimientos establecidos en el Manual Operativo de Proyectos; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34, y 35 por unanimidad acuerda: Constitúyase el Equipo Técnico Municipal conformado por: Dr. Carlos Eduardo Jiménez (Sexto Regidor Propietario), Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez (Segundo Regidor Propietario) y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal), responsables de A) Liderar, apoyar, gestionar y coordinar, de

acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas y acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas y acciones del PFGL, principalmente referidas al Sub-componente 2.5; B) Asumir la administración técnica y financiera el Sub-componente 2.5 del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del Proyecto tales como FISDL, ISDEM, y PROTECCION CIVIL; y C) Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles aprobadas en el marco del PFGL y de acuerdo a lo establecido en el manual operativo del proyecto. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que después de recibida la solicitud presentada por la comunidad educativa del Cantón Benavidez, donde solicitan el pago de una maestra para los niños de dicha comunidad ya que cuentan con un centro de computo en el centro escolar pero no con los recursos económicos para el pago de una maestra; este concejo acuerda contratar a Karla Idalia Zelaya Urquilla, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número [REDACTED], con salario mensual de doscientos veinticuatro dólares con diez centavos de dólar de los estados unidos de América (\$224.10), haciéndole el descuento del 10% de la Renta, por un periodo comprendido del uno de febrero hasta el treinta de noviembre del presente año. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que en vista de las malas condiciones que se encuentran las diferentes calles del Municipio de San Alejo, en la Zona del Caserío El Carbajal, Caserío Santa Crucita, Caserío Santa Cruzona, Cantón Pavana, y de Copalio a Piedra Gorda, este concejo acuerda realizar la reparación y mantenimiento de dichas calles, por lo cual autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que busque en banco de datos a las empresas correspondientes para que presenten ofertas para realizar los trabajos antes mencionados. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para gire instrucciones al jefe de la UACI, para que busque en el banco de datos a las personas naturales y profesionales idóneos

para que presenten ofertas para la Supervisión y Ejecución del Proyecto Mejoramiento de Calle desde el Desvío de Caserío Benavides Cantón Copalio hasta el Cantón El Tamarindo, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para gire instrucciones al jefe de la UACI, para que busque en el banco de datos a las personas naturales y profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión y Ejecución del Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce de Caserío Tizatillo sobre Cantón Tizatón hasta Cantón San Jerónimo y Calle del Desvío El Rodeo hacia Caserío Obrajito Sobre La Presa, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos Propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
3969603	1R/Rudy Balmore Hernández Gutiérrez, abono al pago por compra de bocadillos para jurado calificador, Autoridades e invitados especiales asistentes al XI Certamen de Belleza en el marco de la celebración de Fiestas Titulares 2012,	\$ 300,00
3969604	1 Fact.# 0035 Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, pago por levantamiento topográfico de inscripción de plano en CNR del Barrio Gaspar en San Cayetano.	\$ 341,81
3969605	1R/Leónidas Fuentes Hernández, compra de pan dulce para velación de fallecidos de familias de bajos recursos económicos.	\$ 500,00
3969606	1R/ Modesto de Jesús Zamora Escobar, pago por show de payasos en presentaciones artísticas por celebración de Fiestas Patronales en Caseríos El Tamarindo, El Chapernal y Hato Nuevo.	\$ 450,00
3969607	5 Fact.# 0306, 0427, 0428, 0429 y 0434 María Felipa Villatoro de Bautista, pago e artículos para decoración y artículos de escritorio y el pago de alquileres de mesas manteles y sillas para eventos y celebraciones varias.	\$ 293,40
3969608	1 Fact.# 2615 Marvin Alfredo Montesinos Chicas, compra de agua, jugos, gaseosas, galletas para celebraciones varias navideñas y celebraciones de algunos eventos de nuestras Fiestas enerinas 2012.	\$ 1.081,50
3969609	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de reloj para salón principal de esta Alcaldía y decoración navideña y de árbol en el Parque Municipal.	\$ 489,44
3969610	1R/ José Antonio Montesino, pago por elaboración y confección de trajes de Grupo de Danza Infantil que participó en el XI Certament de Belleza en nuestras Fiestas Enerinas.	\$ 450,00
3969611	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por pagos de derechos, multas para tramitaciones de Placas de vehículos de esta institución.	\$ 509,73

3969612	1 Fact.# 0028 Licda. Mirna Victoria Medrano Escobar, pago por trámites en SERTRACEN y Vice Ministerio de Transporte en la reposición de placas de Vehículos Municipales.	\$ 655,40
3969613	1R/ Modesto de Jesús Zamora Escobar, pago por show de payasos en presentaciones artísticas por celebración de Fiestas navideñas y entrega de juguetes en Ctón Agua Fría.	\$ 150,00
3969614	1Fact.# 0033 Carlos Esteban Maravilla Melgar, pago de anticipo de transmisión de Fiestas Titulares de esta Ciudad, en el programa "Conexión Latina" de Telefutura Washington.	\$ 300,00
3969615	1R/ Oscar Hernández, pago de transporte de Directiva para organización de actividades del Comité de Festejos y ADESCO del Caserío las Lajas de esta jurisdicción.	\$ 90,00
3969616	1Fact.# 3932 Inversiones Ramírez Avelar, S.A. de C.V. compra de almuerzos y bocadillos para personalidades del Ministerio de Obras Publicas y Comité de San Alejo, que asistieron a reunión para tratar asuntos relacionados con reparación de Vía de acceso a esta Ciudad.	\$ 117,00
3969617	1R/ Inmar René manzano Romano, pago de transporte a San Salvador para recoger figuras decorativas para escenografía del Evento Elección de la Reina de las Fiestas Enerinas 2012,	\$ 252,00
3969618	1R/ Modesto de Jesús Zamora Escobar, pago por show de payasos en presentaciones artísticas por celebración de Fiestas navideñas y entrega de juguetes en Ctón Los Jiotos.	\$ 150,00
3969619	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de diciembre de 2011.	\$ 252,42
3969620	1R/ Carlos Napoleón Chávez Sánchez, pago de viáticos para misiones administrativas a la Ciudad de San Miguel a certificaciones de cheques para pago de Impuesto sobre la Renta.	\$ 25,00
3969621	1R/ Rigoberto Ochoa Pacheco, pago por reparación de tubería dañada en servicios sanitarios públicos del Parque Municipal de esta Ciudad.	\$ 63,00
3969622	1R/Marina del Carmen Ortiz de Bautista, pago por publicidad radial en Radio luminosa, de Decreto Municipal de Perdón de Mora.	\$ 100,00
3969623	1R/René Ismael Mancia, Abono al pago de almuerzos para candidatas que asistieron a los ensayos en la preparación de Certamen de belleza para Elección de Reina de Fiestas Enerinas 2012.	\$ 500,00
3969624	1R/Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de viáticos para misión oficial a San Salvador al Ministerio de Hacienda a entrega de informe mensual de esta municipalidad del mes de noviembre de 2011.	\$ 50,00
3969625	1 Fact.# 009191 Electropura, S.A. de C.V. compra de garrafones de agua para consumo del personal y usuarios que visitan y solicitan servicios a esta Municipalidad.	\$ 95,40
3969626	A N U L A D O	\$ -
3969627	Tesorería Municipal de San alejo, pago de facturas a SERTRACEN por tramites de cambios de placas de vehículos municipales de esta Municipalidad.	\$ 152,27
3969628	1 Fact.# 0029 Licda. Mirna Victoria Medrano Escobar, pago por la tramitación del cambio de placas de particular a Nacional de vehículo de esta Institución.	\$ 350,00



3969629	1 Fact.# 2814 José Daniel Saravia, compra de una batería para vehículo de esta institución.	\$ 68,00
3969630	1R/ Franklin Mauricio Viera Reyes, pago como motorista de camión cisterna para la distribución y abastecimiento de agua a habitantes de Barrios, Cantones y Caseríos.	\$ 400,00
3969631	1R/ German Rafaél Morales Quintanilla, pago como ayudante de camión cisterna para la distribución y abastecimiento de agua a habitantes de Barrios, Cantones y Caseríos.	\$ 300,00
3969632	A N U L A D O	\$ -
3969633	1R/ Luis Roberto López Espinal, pago como ayudante de camión cisterna para la distribución y abastecimiento de agua a habitantes de Barrios, Cantones y Caseríos.	\$ 300,00
3969634	1R/ Justo Pastor Viera Medina, colaboración económica al comité organizador de Torneo Navideño de Cantón Agua Fría para premiación de equipos ganadores.	\$ 345,00
3969635	ANDA, compra de agua en pipas para distribución a habitantes de barrios, Cantones y Caseríos de esta jurisdicción.	\$ 200,00
3969636	A N U L A D O	\$ -
3969637	1R/ María del Transito Ochoa Cruz, pago de sueldo por mantenimiento y limpieza del Parque Municipal de esta ciudad, mes de enero de 2012.	\$ 300,00
3969638	1R/ Sandra Yanira Melgar Guevara, almuerzos para candidatas que asistieron a los ensayos en la preparación de Certamen de belleza para Elección de Reina de Fiestas Enerinas 2012.	\$ 282,50
3969639	1R/María Angélica Guevara de Hernández, pago por arrendamiento de casa para bodega de esta Municipalidad meses de septiembre y octubre 2011.	\$ 300,00
3969640	1R/ Ricardo José Flores Mendoza, pago como ayudante de camión cisterna para la distribución y abastecimiento de agua a habitantes de Barrios, Cantones y Caseríos.	\$ 300,00
3969641	1/Cecilio Antonio Herrera Amaya, pago mensual como electricista, correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 360,00
3969642	1R/Ramón Eduardo Rivera Figueroa, pago de grupo Musical Melao, en II Carnaval al Hermano Lejano por celebración de Fiestas Enerinas 2012,	\$ 2.200,00
3969643	1R/ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de viáticos para ir a la San Miguel a compra de libros para inscripciones del Registro del Estado Familiar y a oficinas del ISDEM a entrega de infome FODES.	\$ 25,00
3969644	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de libros para inscripciones de hechos del Registro del Estado Familiar.	\$ 20,75
3969645	1R/ Wilian Ronald Larios Guevara, compra de pan dulce para velación de fallecidos de familias de bajos recursos económicos.	\$ 500,00
3969646	1R/ Leónidas García, compra de material selecto para reparación de tramo de calle deteriorada en Cantón Benavides de esta jurisdicción.	\$ 500,00
3969647	1R/ Candelario Torres, pago por la reparación de carretillas de mano del personal encargado de limpieza de la zona urbana.	\$ 35,00
3969648	1R/Irma Alicia Morales, compra de chocolate y atol para alborada realizada el 13 de enero por celebración de Fiestas Titulares 2012.	\$ 265,00

3969649	1 Fact.#0001 Juan Augusto Flores Amaya, pago por alquileres de sillas, mesas y manteles para realización de XI Elección y Coronación de Reina de Fiestas Enerinas 2012.	\$ 985,00
3969650	5 Fact.# 2476, 2479, 2297, 2292 y 2291 José Daniel Saravia, compra de pintura y accesorios para contribuciones a Centro Escolar Cantón Tizatío y Casa Comunal Cantón San José de esta jurisdicción.	\$ 719,00
3969651	A N U L A D O	\$ -
3969652	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de artículos para decoración navideña y de árbol en el Parque Municipal de esta Ciudad.	\$ 133,60
3969653	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de artículos eléctricos para decoración navideña y de árbol en el Parque Municipal de esta Ciudad.	\$ 112,34
3969654	1R/ Juan Sorto, compra de barriles de agua para abastecimientos a habitantes de Barrios, Cantones y Caseríos de esta jurisdicción.	\$ 336,00
3969655	1R/ Antonio del Carmen Pacheco Aguilar, compra de escobas de tintilla para limpieza de Parque y Calles de la Ciudad.	\$ 60,00
3969656	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de bebidas gaseosas para entrega de juguetes en tarde infantil en Cantón Hato Nuevo.	\$ 117,60
3969657	1 Fact.# 2706 Marvin Alfredo Montesinos Chicas, compra de bebidas y agua para invitados especiales y atenciones sociales en celebraciones de Elección de Reina y Fiesta Infantil por celebración de Fiestas Enerinas 2012.	\$ 1.165,40
3969658	A N U L A D O	\$ -
3969659	1R/ Ana Bety Morales de Fermán, compra de hielo para helar bebidas que se repartieron en celebración de actividades celebradas en esta municipalidad.	\$ 70,00
3969660	1 Fact.# 0043 Carlos Esteban Maravilla Melgar, pago del complemento de transmisión de Fiestas Titulares de esta Ciudad en el Programa Conexión Latina de telefuturo en Washington D.C.	\$ 300,00
3969661	3 Fact.# 3918, 3931 y 3932 José Luis Orellana, compra de dulces para piñatas de tarde infantil celebrada en Fiestas enerinas y pan dulce, café y artículos desechables para velación de persona de bajos recursos económicos.	\$ 262,95
3969662	2 Fact.# 017568 y 024346 Electropura, S.A. de C.V. compra de garrafones de agua para consumo del personal y usuarios que visitan y solicitan servicios a esta Municipalidad.	\$ 192,60
3969663	1R/ Daniel Turcios Barahona, reparación de portón y cambio de candados de la Cancha Municipal de Fútbol del Barrio la Cruz de esta Ciudad.	\$ 40,00
3969664	1 Fact.# 0041 Carlos Esteban Maravilla Melgar, transporte de San Miguel a San Alejo para cobertura de Televisión por Fiestas Titulares en nuestra Ciudad.	\$ 33,90
3969665	1R/Ricardo Andrés Bautista Ortíz, pago de sonido para realización de jaripeo por celebración de Fiestas enerinas en nuestra Ciudad.	\$ 180,00
3969666	1R/ Lidia del Carmen Perdomo Fuentes, compra de 4 piñatas para celebración de mañana alegre el día 13 de enero en las Fiestas Enerinas de nuestra Ciudad.	\$ 40,00
	CARGOS BANCARIOS	\$ 3,30
	T O T A L	\$ 19.171,31

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
4020881	1 PI. AFP CONFIA, S. A. DE C.V., pago de las cotizaciones mensuales correspondientes al mes de diciembre de 2011.	\$ 1.768,98
4020882	1 PI. AFP CRECER, S. A. DE C.V., pago de las cotizaciones mensuales correspondientes al mes de diciembre de 2011.	\$ 421,85
4020883	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de planilla del INPEP, mes de diciembre de 2011.	\$ 77,00
4020884	1 Fact.# 03743 Caja de Crédito San Alejo, pago de cuota por descuento por trabo de embargo, correspondiente al mes de diciembre de 2011.	\$ 71,86
4020885	1R/Banco Promerica, pago de préstamo por descuento correspondiente al mes de diciembre de 2011.	\$ 266,98
4020886	1R/CO - ANDES de R.L., pago de préstamo por descuento correspondiente al mes de diciembre de 2011.	\$ 50,00
4020887	1R/Banco CitiBank El Salvador, S.A. de C.V. pago de préstamo por descuento correspondiente al mes de diciembre de 2011.	\$ 858,14
4020888	1R/ ACEPYMES, pago por descuentos al personal de esta municipalidad, correspondiente al mes de diciembre de 2011.	\$ 28,67
4020889	1R/ Carlos Napoleón Chávez Sánchez, pago de viáticos para misiones administrativas a la Ciudad de San Miguel a las oficinas administrativas del ISSS presentar planilla y a pago de planilla de INPEP.	\$ 25,00
4020890	1 Fact.# 2616 Marvin Alfredo Montesinos Chicas, compra de artículos de limpieza y varios para funcionamiento de esta Municipalidad.	\$ 115,10
4020891	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de dos llantas para vehículo Municipal de esta institución.	\$ 80,00
4020892	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de combustible para vehículo Municipal.	\$ 170,00
4020893	1 Fact.# 28301 Negocios de Oriente, S.A. de C.V. compra de libros para inscripciones de hechos del Registro del Estado Familiar de esta institución.	\$ 197,14
4020894	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de diciembre de 2011.	\$ 4.632,36
4020895	1R/ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de viáticos para misiones oficiales y asistir a reuniones en nuestro territorio Nacional en noviembre, diciembre 2011 y enero 2012.	\$ 550,00
4020896	1PI./ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo correspondiente al mes de diciembre de 2011.	\$ 3.417,94
4020897	1PI./ Roberto Carlos Arias Larios, pago de sueldo correspondiente al mes de diciembre de 2011.	\$ 856,29
4020898	1PI./ Lic. Samuel Blanco Romero, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 927,59
4020899	1PI./ Lic. Tony Edvin Santos Ortiz, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 897,59
4020900	1PI./ Semiramis del Carmen Molina, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 765,70
4020901	1PI./ Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 857,84
4020902	1PI./ Elí Josué Romero Bercián, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 449,21
4020903	1PI./ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 771,24

4020904	1PI./ Vidal Antonio Barrera Robles, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 330,00
4020905	1PI/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 637,07
4020906	1PI/ Milagro del S. majano de Amaya, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 402,36
4020907	1PI/ Israel Sagastizado, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 421,41
4020908	1PI/ Telma Lorena Cruz, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 523,60
4020909	1PI/ María de la Paz Alberto Vanegas, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 443,67
4020910	1PI/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 443,67
4020911	1PI/ Dina Cecilia Martínez, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 349,39
4020912	1PI/ Elena del Carmen Ventura Paz, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 324,43
4020913	1PI/ Carlos Napoleón Chávez, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 349,39
4020914	1PI/ Candelario Reyes, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 295,76
4020915	1PI/ Ramón José Pérez, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 399,30
4020916	1PI/ Jaime Ulises Contreras, pago de sueldo correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 235,95
4020917	1R/Banco Promerica, pago de préstamo por descuento correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 71,30
4020918	1 PI. AFP CONFIA, S. A. DE C.V., pago de las cotizaciones mensuales correspondientes al mes de enero de 2012.	\$ 1.768,98
4020919	1R/Banco CitiBank El Salvador, S.A. de C.V. pago de préstamo por descuento correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 858,14
4020920	1 Fact.# 04214 Caja de Crédito San Alejo, pago de cuota por descuento por trabo de embargo, correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 71,86
4020921	1R/CO - ANDES de R.L., pago de préstamo por descuento correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 50,00
4020922	1 PI. AFP CRECER, S. A. DE C.V., pago de las cotizaciones mensuales correspondientes al mes de enero de 2012.	\$ 421,85
4020923	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de planilla del INPEP, mes de enero de 2012.	\$ 77,00
4020924	1R/ ACEPYMES, pago por descuentos al personal de esta municipalidad, correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 28,67
4020925	1R/ Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de viáticos para misión oficial a la Ciudad de San Salvador al Ministerio de Hacienda a entrega de informe mensual correspondiente al mes de diciembre de 2011.	\$ 50,00
4020926	1PI/ Instituto Salvadoreño del Seguro Social, pago de cotizaciones al Personal de esta Municipalidad, correspondiente al mes de diciembre de 2011.	\$ 1.245,85
4020927	3 Facturas ANDA, pago de servicio de agua potable correspondiente al mes de diciembre de 2011.	\$ 75,06
4020928	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por aceite y filtro, lavado de vehículo municipal.	\$ 53,00
4020929	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de tubo pvc para reparación de tubería dañada de agua potable en esta Municipalidad.	\$ 160,00

4020930	1R/ Carlos Napoleón Chávez Sánchez, pago de viáticos para misiones administrativas a la Ciudad de San Miguel a banco Citibank pago de préstamos por descuento del personal de esta institución.	\$ 25,00
4020931	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de combustible para vehículo municipal.	\$ 135,00
4020932	1 Fact.# 2705 Marvin Alfredo Montesinos Chicas, compra de artículos de limpieza y varios para funcionamiento de esta Municipalidad.	\$ 145,15
	CARGOS BANCARIOS	\$ 1,65
	TOTAL	\$ 28.650,99

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0001042	1 Fact.# 32019 ARRECONSA, S.A. DE C.V. pago por extracción de aguas negras de Fosa sanitaria de servicios sanitarios del Parque Municipal y de esta Alcaldía.	\$ 964,60
0001043	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolecc. en zona urbana y Transporte de 5 viajes de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima, del viernes 30 de diciembre 2011 al miércoles 04 de enero 2012.	\$ 495,00
0001044	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario de ASINORLU por depósito de basura para su destino final.	\$ 311,48
0001045	1 Fact.# 0226 Joaquín Torres Herrera, compra de dos llantas para camión recolector de desechos sólidos de esta Municipalidad.	\$ 450,00
0001046	1 Fact.# 0101 Inversiones Mendoza, S.A. de C.V. pago de 2a Estimación del sub Proyecto "Rep. Y Mantenimiento de Calle que conduce desde cantón Pavana hasta Cantón Los Jíotes, Cas. La Fuerza"	\$ 9.476,00
0001047	1 Fact.#32064 ARRECONSA, S.A. DE C.V. pago por extracción de aguas negras de Fosa sanitaria de servicios sanitarios de esta Alcaldía Municipal.	\$ 385,84
0001048	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario de ASINORLU por depósito de basura para su destino final.	\$ 445,91
0001049	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de 8 viajes de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima, del miércoles 4 al miércoles 11 de enero de 2012.	\$ 792,00
0001050	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a Cuenta Corriente PROYECTO DE PLAN ESTRATEGICO DE FORTALECIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION A LA VIOLENCIA por cargos bancarios.	\$ 17,05
0001051	Dirección General de Tesorería, pago de Impuesto sobre la Renta, correspondiente al mes de diciembre de 2011.	\$ 1.526,73
0001052	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20

0001053	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001054	1PI/Wuilian Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001055	1PI/Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001056	1PI/José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001057	1PI/Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001058	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001059	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001060	1PI/Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001061	1 Fact.# 28738 Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V. compra de bomba para pozo en Caserío Llano Carabajal de esta jurisdicción.	\$ 1.046,98
0001062	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de 7 viajes de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima, del sábado 14 al 18 de enero de 2012.	\$ 693,00
0001063	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario de ASINORLU por depósito de basura para su destino final.	\$ 548,23
0001064	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario de ASINORLU por depósito de basura para su destino final.	\$ 79,24
0001065	1R/ Adalberto Antonio Cueva Guardado, pago de repuestos por reparaciones varias y mantenimiento del Camión de volteo encargado de recolección de desechos sólidos de esta municipalidad.	\$ 798,80
0001066	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario de ASINORLU por depósito de basura para su destino final.	\$ 437,77
0001067	A N U L A D O	\$ -
0001068	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de 5 viajes de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima, del viernes 20 al miércoles 25 de enero de 2012.	\$ 495,00
0001069	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001070	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001071	1PI/Wuilian Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001072	1PI/Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20

0001073	1PI/José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001074	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001075	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 103,25
0001076	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001077	1PI/Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
	T O T A L	\$ 21.025,28

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que después de haber solicitado al Banco Hipotecario de El Salvador la cantidad de Un Millón Setecientos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,700,000), la cual serviría para el pago con otras instituciones financieras, las cuales eran de un monto de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCEINTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$935,273.52), y el restante se utilizaría para le ejecución de Proyectos de Desarrollo Social del municipio según Acta número Nueve, Acuerdo número Cinco, de fecha trece de mayo de dos mil diez, por lo que este concejo solicita al Banco Hipotecario de El Salvador, reorientar los fondos de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,435.81); para ser abonados al 75 % FODES, para ser administrados por la municipalidad, según referencia de Préstamo AA242861, y a la vez autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que pueda firmar las modificaciones de los créditos en mención. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, reorientar la cantidad de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,154.07), según referencia crediticia AA247961, para ser abonados al 75 % FODES, para ser administrados por la municipalidad, y a la vez autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que pueda firmar las modificaciones de los créditos en mención. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que una vez revisado el informe presentado por el Supervisor del Proyecto Construcción del Mercado Municipal, San Alejo, La Unión, se acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario el Ultimo Desembolso equivalente a TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$36,825.92), para ser abonado a la Cuenta Corriente número 00470001534 designada para la realización del Proyecto CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, proyecto a nombre de la Alcaldía Municipal de San Alejo. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que del préstamo realizado por el Banco Hipotecario de El Salvador, según referencia Crediticia AA242861 este concejo tomó a bien ejecutar tres de los cinco proyectos que más impacto social tenían para el municipio, los cuales son: 1.- Construcción de Mercado Municipal, 2.- Mejoramiento de Plaza y Construcción de Cancha de Basquet ball de Cantón Agua Fría y 3.- Construcción de Puente en Cantón Pavana que conduce a Santa Cruz, los cuales estaban contemplados en el préstamo solicitado, cabe mencionar que los montos de los proyectos experimentaron incrementos en su valor ya que no fueron consideradas las supervisiones en cada una de los proyectos antes mencionados, cantidades que fueron canceladas con los fondos del préstamo solicitado. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Perforación de Pozo en Caserío Sirama Cantón Hato Nuevo, que se detallan a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0000001	1 Fact.# 6246 Jorge Luis Rosales Ríos pago de 1a Estimación del Proyecto Perforación de Pozo en Caserío Sirama, Cantón Hato Nuevo.	\$ 10.026,55
	<b>T O T A L</b>	\$ 10.026,55

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Construcción de Puente Vehicular en Cantón Bobadilla, que se detallan a continuación:



<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
0000001	1 Fact.# 0116 Guatemala Funes Constructora, S.A. de C.V. pago de 1a Estimación del Proyecto Construcción de Puente Vehicular en Cantón Bobadilla.	\$ 31.405,91
	<b>T O T A L</b>	\$ 31.405,91

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Concretado y Cordón Cuneta de un Tramo de Calle en el Sector Central del Caserío Talpujero Cantón Hato Nuevo, que se detallan a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
0000001	1 Fact.# 0095 Oscar Sánchez Constructora, S.A. de C.V. pago de 1a Estimación del Proyecto Concretado y Cordón Cuneta de un Tramo de calle en el Sector Central del Caserío El Talpujero, Cantón Hato Nuevo.	\$ 36.806,71
	<b>T O T A L</b>	\$ 36.806,71

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Construcción de Mercado Municipal de la Ciudad de San Alejo, que se detallan a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
00000014	Dirección General de Tesorería, pago de descuento de Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de diciembre de 2011.	\$ 86,87
	<b>T O T A L</b>	\$ 86,87

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Construcción de Adoquinado y Cordón Cuneta de un Tramo de Calle en Sector Central de Caserío La Barahona, que se detallan a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
0000001	1 Fact.# 0074 ICEPROM, S.A. de C.V. pago de 1a Estimación del Proyecto Construcción de Adoquinado, Cordón Cuneta de un Tramo de Calle Sector Central del Caserío La Barahona, Cantón las Queseras.	\$ 30.778,54
	<b>T O T A L</b>	\$30.778.54

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Concretado y Cordón Cuneta de un Tramo de Calle en Sector Central del Caserío Chapernal Cantón Los Jíotes, que se detallan a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
0000004	<b>A N U L A D O</b>	\$ -
0000005	Dirección General de Tesorería, pago de descuento de Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de diciembre de 2011.	\$ 110,62
	<b>T O T A L</b>	<b>\$ 110,62</b>

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Construcción de Adoquinado y Cordón Cuneta de un Tramo de Calle en Sector Central de Caserío La Pandura Cantón Mogotillo, que se detallan a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
0000001	1 Fact.# 0257 Roca Ingenieros, S.A. de C.V. pago de 1a Estimación del Proyecto Construcción de Adoquinado, Cordón Cuneta de Acera de un Tramo de Calle del Sector Central del Caserío La Pandura, Cantón Mogotillo.	\$ 65.407,77
	<b>T O T A L</b>	<b>\$ 65.407,77</b>

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para la elaboración de las carpetas técnicas de los Proyectos: Reparación y Mantenimiento de Calle desde el Desvío La Escoba hasta Caserío Benavidez, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, Reparación, Balastado y Mantenimiento de Calle desde Caserío La Camorra a Caserío Benavidez, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión y Balastado Compactado y Mantenimiento de Calle desde El Campo de La Pandura hasta Caserío El Tortol, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Contratar los servicios por horas maquinas a la Empresa

Soc. Servicios de Terracería Robles Benítez S.A DE C.V, para la reparación y mantenimiento de Calle de todo el municipio. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Después de haber revisado las cotizaciones presentadas por las diferentes empresas el Concejo Acuerda: Contratar los servicios de horas maquinas de la Empresa Fuentes Contratistas S.A DE C.V, para la Reparación y Mantenimiento de Calles, por el deterioro sufrido por el fenómeno climático E-12 en el Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico para la Adquisición de Equipo de Bombeo y Llantas para Camiones con Pipas Cisternas de La Alcaldía Municipal, de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Dos Mil Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,400). Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO TRES:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día lunes trece de febrero de dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor José Dumas Guevara, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$ 349,165.37

Ingresos del mes \$ 188,613.70

Egresos del mes \$ 219,078.50

Saldo a nueva cuenta \$ 318,700.57

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta \$ 318,700.57

Fondo Municipal \$ 126.23

25% FODES \$ 538.64

75% FODES \$ 4,746.27

FISDL \$ 190,980.12

PRESTAMO \$ 122,309.31

Balance \$ 318,700.57

**REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

Nacimientos registrados ----- 36

Defunciones ocurridas ----- 15

Matrimonios celebrados ----- 6

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que debido a la necesidad de incrementar los ingresos municipales se aplica la presente modificación:

**DECRETO NÚMERO DIEZ**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNION**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad al Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, es facultad de este concejo emitir ordenanzas para regular las materias de su competencia y la prestación de los Servicios.
- II. Que por competencia de este mismo concejo crear, modificar o suprimir tasas, mediante la emisión de la Correspondiente Ordenanza, en cumplimiento con lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 7 y el Art. 158 de la Ley General Tributaria Municipal, en relación con el Art. 204 Ordinal 1° de la Constitución de la República y el numeral 21 del Art. 30 del Código Municipal.
- III. Que de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión, emitida por Decreto Municipal Numero Dos, de fecha cinco de Junio de dos mil nueve, publicada en el Diario Oficial N° 125, Tomo 384 de fecha 07 de Julio de dos mil nueve, contienen Tributos a Modificar, por lo que es conveniente establecer las reformas a las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de San Alejo.

**POR TANTO:**

Este Concejo, en uso de sus facultades consagradas en el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal.

**DECRETA:**

La siguiente REFORMA PARCIAL a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de San Alejo, Departamento de La Unión.

Art. 1 Refórmese el DECRETO N° SIETE de fecha treinta de junio del año dos mil once, publicado en DIARIO OFICIAL NUMERO 126 TOMO 392 de fecha seis de julio

de dos mil once, en el numeral 3.1 literal e) en lo relativo a POSTES DEL TENDIDO ELECTRICO TELEFONICOS Y OTROS.

e) Postes del Tendido Telefónico y cable cada uno al mes.....US \$ 1.00.

**VIGENCIA:**

**Art. 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que después de reunirse el día 9 de febrero del presente año, con el Departamento de Ingeniería (DIN) del FISDL, en la ciudad de San Salvador, donde han observado el nombre del Proyecto Empedrado Fraguado con Superficie Terminada de un Tramo de Calle Principal del Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, debido a la naturaleza del mismo. Este Concejo Municipal acuerda cambiar el nombre de dicho proyecto, quedando de la siguiente manera: CONSTRUCCION DE TRAMO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON COPALIO MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNION. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal “CANTON PAVANA ” con sus siglas ADESCOCAMPAV del Cantón Pavana de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres del pueblo salvadoreño.- Que de conformidad al Art. 30 numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere la ley CONSIDERANDO: 1.- Que de acuerdo a reunión sostenida en el Departamento de Ingeniería (DIN), del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), el nueve de febrero del presente año, en la que participaron: El señor Alcalde Municipal, el formulador de la Carpeta Técnica y el especialista del DIN, en el contexto del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL, con fondos del convenio de préstamo BIRF 7916 – SV, en la que se analizó el contenido de la

carpeta técnica presentada para el Sub-proyecto "EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON COPALIO, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNION", concluyendo: que por la naturaleza del proyecto y según las recomendaciones del estudio de suelo realizado en la zona, no será necesario la colocación de una superficie de rodamiento de empedrado fraguado, si no que en su defecto, se recomendó colocar una superficie de rodamiento con concreto hidráulico con un espesor de 10 cm; por lo que, se decidió cambiar el nombre de dicho sub-proyecto, así "CONSTRUCCION DE TRAMO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON COPALIO, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNION". 2.- Que para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por el Banco Mundial, se creó y reconoció al Comité de Contraloría Ciudadana (CCC), el cual tiene como función básica, garantizar la transparencia en la ejecución del sub-proyecto a ejecutarse con el financiamiento proveniente del PFGL. 3.- Que para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), en la formulación de la carpeta técnica antes mencionada y que en dicha reunión se discutió que las secciones transversales de la vía a intervenir son variables, por lo que se acuerda: 1) Cambiar el nombre del Sub-proyecto a "CONSTRUCCION DE TRAMO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON COPALIO, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNION", 2) Informar a la comunidad beneficiada del cambio realizado en el mismo, a fin de que ellos, en Asamblea General o como lo consideren conveniente trasladen dicha información a la comunidad en general y, 3) Respetar las secciones transversales que posee actualmente la vía en donde se ejecutara el sub-proyecto antes mencionado. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión del Proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CANCHA DE FOOTBALL DE CASERIO LA ESCOBA CANTON MOGOTILLO, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa Desarrollo de Proyectos Arquitectónicos S.A DE C.V., Representante Legal, Arq. Wilber Edgardo Zapata Fuentes, monto ofertado Diecinueve mil Ciento Cuarenta y un Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$ 19,141), 2- Empresa Inversiones Mendoza S.A DE C.V. Representante legal, Francisco Arístides Mendoza Villalta, monto Ofertado Veintiún Mil Novecientos Noventa y Ocho Dólares



de Los Estados Unidos de América (\$ 21,998), y 3- Ing. Oscar René Lara Canales, monto ofertado, Veintiún Mil Trescientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 21,325). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las personas naturales y jurídicas siguientes: Empresa Inversiones Mendoza S.A DE C.V. Representante legal, Francisco Arístides Mendoza Villalta, monto Ofertado Veintiún Mil Novecientos Noventa y Ocho Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 21,998), e Ing. Oscar René Lara Canales, monto ofertado, Veintiún Mil Trescientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 21,325), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** A La Empresa Desarrollo de Proyectos Arquitectónicos S.A DE C.V., Representante Legal, Arq. Wilber Edgardo Zapata Fuentes, monto ofertado Diecinueve mil Ciento Cuarenta y un Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$ 19,141), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del Proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CANCHA DE FOOTBALL DE CASERIO LA ESCOBA CANTON MOGOTILLO, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión dado por subcontrato de Libre Gestión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de la Empresa Proyectos e Inversiones González y Ortiz S.A DE C.V., Representante Legal Ing. Romel Argedys González, el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 669.94). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CANCHA DE FOOTBALL DE CASERIO LA ESCOBA

CANTON MOGOTILLO, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del 23 de febrero del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 30 días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión del Proyecto CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN SECTOR CENTRAL DEL CANTON SAN JERONIMO, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS S.A DE C.V., Representante Legal, Ing. Edwin Constantino Molina Cárdenas, monto ofertado Veintiocho mil Setecientos Setenta y Cinco Dólares con Cuarenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, (\$ 28,775.40), 2- Empresa Desarrollo y Tecnologías Constructivas S.A DE C.V. Representante legal, Ing. David Edgardo García Cortez, monto Ofertado Veinte y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Dólares con Quince Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 29,750.15), y 3- Trasportes Migueleños, Representante Legal Roger Antonio Grande Bercian, monto ofertado, Treinta Mil Novecientos Diez Dólares con Ochenta y Cinco Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$ 30,910.85). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las personas naturales y jurídicas siguientes: Empresa Desarrollo y Tecnologías Constructivas S.A DE C.V. Representante legal, Ing. David Edgardo García Cortez, monto Ofertado Veinte y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Dólares con Quince Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 29,750.15), y Trasportes Migueleños, Representante Legal Roger Antonio Grande Bercian, monto ofertado, Treinta Mil Novecientos Diez Dólares con Ochenta y Cinco Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$ 30,910.85), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** A La Empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS S.A DE C.V., Representante Legal, Ing. Edwin Constantino Molina Cárdenas, monto ofertado Veintiocho mil Setecientos Setenta y Cinco Dólares con Cuarenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, (\$ 28,775.40), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del Proyecto CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN SECTOR CENTRAL DEL CANTON SAN JERONIMO, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión dado por subcontrato de Libre Gestión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de la Empresa Proyectos e Inversiones González y Ortiz S.A DE C.V., Representante Legal Ing. Romel Argedys González, el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de MIL SIETE DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 1,007.14). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Proyecto CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN SECTOR CENTRAL DEL CANTON SAN JERONIMO, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del 24 de febrero del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 60 días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que después de haberse reunido con el Representante Legal de la Empresa Constructora Romero Espinal S.A DE C.V, Sr. Omar Eliseo Romero Espinal, donde se le expuso que debido a que los fondos de los préstamo con referencia crediticia AA242861 y AA247961, no son suficientes para cubrir las obligaciones de la ejecución del Proyecto Construcción del Mercado Municipal de San Alejo, las cuales para liquidar en su totalidad ascienden a la cantidad de TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,583.40), este concejo le propuso cancelar la obligación en dos cuotas de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,791.70), los cuales serán cancelados en los días 12 de los meses de junio y julio del presente año de los Fondos 75%, para solventar la totalidad de la deuda a la Empresa Constructora, quien estuvo de acuerdo en lo estipulado. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos Propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
3969667	1R/ María Angélica Guevara de Hernández, pago por arrendamiento de casa para Bodega de esta Municipalidad.	\$ 300,00
3969668	1R/ René Ismael Mancia, compra de almuerzos para reunión con Equipo de Fútbol del Cantón Cercos de Piedra para tratar tema sobre torneo Municipal de Fútbol.	\$ 55,00
3969669	1R/ Milagro del Carmen Fuentes, compra de un arreglo floral para fallecido en el Caserío El Crucillal.	\$ 25,00
3969670	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago de tres viajes en microbús a compra de zapatos y toma de fotografías con las candidatas participantes en certamen de Belleza y a Santa Tecla al Evento Encuentro de Pueblos Vivos OVOP con talladores de piedra de este Municipio a representación.	\$ 234,00
3969671	1R/María de los Ángeles Flores, compra de dos arreglos florales para fallecidos en el Cantón Pavana y Los Jíotes de esta jurisdicción.	\$ 40,00
3969672	1R/ José Ángel Romero Ortiz, pago de un viaje en microbús a San Miguel a Clínica Oftálmica ASAPROSAR con personas beneficiadas de este Municipio.	\$ 100,00
3969673	1R/ Roberto López, compra de barriles de agua para abastecimiento a habitantes de Barrios, Cantones y Caseríos de este Municipio, en el mes de enero de 2012.	\$ 250,00
3969674	1R/ José Fidel López Chávez, compra de barriles de agua para abastecimiento a habitantes de Barrios, Cantones y Caseríos de este Municipio.	\$ 168,00
3969675	1R/ Rigoberto Ochoa Pacheco, Pago por la reparación de tuberías de agua dañadas y cambio de tubería madre en el Barrio La Cruz de esta Ciudad.	\$ 162,00
3969676	1PI/ Ángel Amado Rubio Contreras, pago de dietas devengadas como regidor propietario en los meses de noviembre de diciembre 2011	\$ 1.800,00
3969677	1PI/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de dietas devengadas como regidor propietario en los meses de noviembre de diciembre 2011	\$ 1.440,00
3969678	A N U L A D O	\$ -
3969679	1PI/ Rodolfo Arístides Martínez Herrera, pago de dietas devengadas como regidor propietario en los meses de noviembre de diciembre 2011	\$ 1.440,00
3969680	1PI/ Manuel de Jesús Paz Rivas, pago de dietas devengadas como regidor propietario en los meses de noviembre de diciembre 2011	\$ 1.440,00
3969681	1PI/ Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, pago de dietas devengadas como regidor propietario en los meses de noviembre de diciembre 2011	\$ 1.440,00
3969682	1PI/ Santos Antonio Romero Marchante, pago de dietas devengadas como regidor propietario en los meses de noviembre de diciembre 2011	\$ 1.440,00
3969683	1PI/ Sonia Isabel Reyes Fermán, pago de dietas devengadas como regidora propietaria en los meses de noviembre de diciembre 2011	\$ 1.440,00

3969684	1PI/ Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de dietas devengadas como regidora suplente en los meses de noviembre de diciembre 2011	\$ 1.440,00
3969685	1PI/ José Dumas Guevara, pago de dietas devengadas como regidor suplente en los meses de noviembre de diciembre 2011	\$ 1.440,00
3969686	1PI/ José Antonio Torres Romero, pago de dietas devengadas como regidor suplente en los meses de noviembre de diciembre 2011	\$ 1.440,00
3969687	1PI/ Guadalupe Moreno, pago de dietas devengadas como regidor suplente en los meses de noviembre de diciembre 2011	\$ 1.440,00
3969688	1R/ Buenaventura Hernández Reyes, pago de publicidad radial en la promoción de protección al Medio ambiente y recursos naturales y por promover actividades de nuestras Fiestas enerinas del mes de enero 2012.	\$ 50,00
3969689	1R/ Zonai Alvarado Rodríguez, pago por actuación musical de los Grupos Sonora Maya y Sonora Dinamita el día 14 de enero 2012, en la celebración del II Carnaval al Hermano Lejano en Fiestas Titulares de esta Ciudad.	\$ 3.000,00
3969690	1R/ José Angel Viera Martínez, compra de 60 escobas de tintila a razón de \$ 0.50 C/U para limpieza de calles urbanas y parque Municipal de esta Ciudad.	\$ 30,00
3969691	1R/ Leónidas Fuentes Hernández, compra de pan dulce para velación de fallecidos de familias de bajos recursos económicos.	\$ 500,00
3969692	Tesorería Municipal de San Alejo, compra de aceite lubricante para vehículo Municipal de esta institución.	\$ 7,00
3969693	1 Fact.# 0432 Marvin Saúl Hernández, reparaciones y compra de accesorios a camioneta Municipal de esta institución.	\$ 592,87
3969694	1R/ José Alfredo Barahona, pago por reparación de tuberías y sistema de distribución de agua de servicios sanitarios públicos del Parque Municipal.	\$ 120,00
3969695	1 Fact.# 1080 Guadalupe Rafael Martínez Pacas, compra de ataúd para fallecido de familia de bajos recursos económicos en el municipio.	\$ 300,00
3969696	ANULADO	\$ -
3969697	1 Fact.# 9330 Vicente Umanzor Villegas, compra de uniformes deportivos para equipos de Torneo Municipal de Fútbol de esta Ciudad.	\$ 534,40
3969698	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por consumo de combustible para vehículo municipal.	\$ 100,00
3969699	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de arena para reparación de tramos de adoquinado en esta Ciudad.	\$ 180,80
3969700	1R/ Moisés Arístides Jaco Durán, pago por limpieza y como velador en mercado provisional de esta Ciudad.	\$ 30,00
3969701	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a San Salvador a las oficinas de CLARO a retirar cheque de impuestos trimestrales.	\$ 50,00
3969702	1R/Sonia Marisol Garay de Fuentes, colaboración económica a Centro Escolar de Isla Perico para compra de refrigerios a los alumnos por bienvenida al nuevo año escolar.	\$ 20,00
3969703	1 Fact.No. 0382 Rubén Darío Velásquez Arias, pago de honorarios Profesionales por representación jurídica de esta municipalidad.	\$ 400,00

3969704	Tesorería Municipal de San Alejo, compra de gasolina para funcionamiento de achicadora de camión cisterna de esta municipalidad.	\$ 30,00
3969705	1R/ Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de viáticos para ir a San Salvador a Industrias la Constancia a retiro de patrocinio por Fiestas enerinas 2012,	\$ 50,00
3969706	ANULADO	\$ -
3969707	1R/ Franklin Mauricio Viera Reyes, pago como motorista de camión cisterna en distribución de agua en el Municipio.	\$ 400,00
3969708	1R/ Luis Roberto López Espinal, pago como ayudante de camión cisterna en distribución de agua en el Municipio.	\$ 300,00
3969709	A N U L A D O	\$ -
3969710	1R/ Amilcar Guillermo Hernández Mendoza, pago como ayudante de camión cisterna en distribución de agua en el Municipio.	\$ 300,00
3969711	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de arena para reparación de adoquinado en la urbana de San Alejo.	\$ 90,40
	<b>SUB- TOTAL</b>	\$ 24,619.47

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
	VIENE	\$ -
4020933	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a San Salvador a las oficinas de AES El Salvador a retirar pago de impuestos trimestrales.	\$ 50,00
4020934	A N U L A D O	\$ -
	<b>SUB- TOTAL</b>	\$ 50.00

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0001078	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario de ASINORLU por depósito de basura para su destino final.	\$ 323,67
0001079	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de 5 viajes de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima, del viernes 27 de Enero al viernes 03 de febrero de 2012.	\$ 495,00
0001080	1 Fact.# 0000021 Walter Norberto Gil Sánchez, pago de primera estimación del Proyecto Constr. de Pasarela en Paso del Río El Lagartón, Ctón Agua Fría.	\$ 3.097,37
0001081	4Fact./Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. pago de deuda institucional por pago de facturas de consumo de energía eléctrica.	\$ 16.096,78

0001082	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la cuenta del 25% de Funcionamiento.	\$ 36.795,87
0001083	1 Fact.# 6247 Jorge Luis Rosales Ríos, Cancelación del Proyecto Perforación de Pozo en Caserío Sirama, Cantón Hato Nuevo.	\$ 4.830,97
	<b>SUB- TOTAL</b>	\$ 61,639.66

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Construcción de Adoquinado y Cordón Cuneta de un Tramo de Calle en Sector Central de Caserío La Barahona, que se detallan a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0000002	1Fact.# 0234 Nelson Gerardo Turcios Velásquez, pago de Supervisión del Proyecto Construcción de Adoquinado, Cordón Cuneta de un Tramo de Calle Sector Central del Caserío La Barahona, Cantón las Queseras.	\$ 2.050,94
	<b>SUB- TOTAL</b>	\$ 2,050.94

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Construcción de Adoquinado y Cordón Cuneta de un Tramo de Calle en Sector Central de Caserío La Pandura Cantón Mogotillo, que se detallan a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0000002	1Fact.# 0235 Nelson Gerardo Turcios Velásquez, pago de supervisión del Proyecto Construcción de Adoquinado, Cordón Cuneta de Acera de un Tramo de Calle del Sector Central del Caserío La Pandura, Cantón Mogotillo.	\$ 2.009,54
	<b>T O T A L</b>	\$ 2.009,54

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que debido al pésimo estado en que se encuentran algunas calles rurales de este municipio este Concejo Municipal acuerda autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gestione ante las autoridades del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, la maquinaria respectiva para la reparación de dichas calles, ya que como municipalidad no contamos con los recursos suficientes para solventar dicha problemática. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal



**ACTA NÚMERO CUATRO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas con treinta minutos del día lunes veintisiete de febrero de dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal “CANTON PERICO ” con sus siglas ADESCOEMCIP del Cantón Perico de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres del pueblo salvadoreño.- Que de conformidad al Art. 30 numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión del Proyecto Mejoramiento de Calle desde el Desvío de Caserío Benavides Cantón Copalio hasta el Cantón El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa

Transportes Migueléño, Representante Legal, Sr. Roger Antonio Grande Bersian, monto ofertado Treinta Mil Ochocientos Dólares con Cuarenta y Cinco Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, (\$ 30,800.45), 2- Empresa Desarrollo y Tecnologías Constructivas S.A DE C.V. Representante legal, Ing. David Edgardo García Cortez, monto Ofertado Treinta y Un Mil Doscientos Veinte Dólares con Dieciocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 31,220.18), y 3- Ing. Juan Ramón Sandoval Sandoval, monto ofertado, Treinta y Dos Mil Ciento Noventa Dólares con Treinta y Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$ 32,190.34). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las personas naturales y jurídicas siguientes: Empresa Desarrollo y Tecnologías Constructivas S.A DE C.V. Representante legal, Ing. David Edgardo García Cortez, monto Ofertado Treinta y Un Mil Doscientos Veinte Dólares con Dieciocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 31,220.18), y al Ing. Juan Ramón Sandoval Sandoval, monto ofertado, Treinta y Dos Mil Ciento Noventa Dólares con Treinta y Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$ 32,190.34), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** A La Empresa Transportes Migueléño, Representante Legal, Sr. Roger Antonio Grande Bersian, monto ofertado Treinta Mil Ochocientos Dólares con Cuarenta y Cinco Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, (\$ 30,800.45), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del Proyecto Mejoramiento de Calle desde el Desvío de Caserío Benavides Cantón Copalio hasta el Cantón El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, dado por subcontrato de Libre Gestión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Ing. Gilberto Arnulfo López Alvarado, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 875.00). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Proyecto Mejoramiento de Calle desde el Desvío de Caserío Benavidez Cantón Copalio hasta el Cantón El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del 3 de marzo del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 30 días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión del Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce de Caserío Tizatillo sobre Cantón Tizatón hasta Cantón San Jerónimo y calle del desvío El Rodeo hacia Caserío Obrajito sobre La Presa, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa M & E Constructores S.A DE C.V, Representante Legal, Sr. Herber Luis Márquez López, monto ofertado: Veintisiete Mil Ochocientos Veintiocho Dólares con Dieciocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, (\$27,828.18), 2- Empresa Constructora Ulloa S.A DE C.V. Representante legal, Ing. Fredy Orlando Castro Ulloa, monto Ofertado: Veintiocho Mil Novecientos Treinta Dólares con Veinticuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$28,930.24 ), y 3- Empresa Obras de Construcción y Servicios S.A DE C.V, Representante Legal Ing. Ronald Alberto Fuentes Benavides, monto ofertado: Veintinueve Mil Ciento Quince Dólares con Noventa y Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$29,115.94). Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminó a las personas naturales y jurídicas siguientes: Empresa Constructora Ulloa S.A DE C.V. Representante legal, Ing. Fredy Orlando Castro Ulloa, monto Ofertado: Veintiocho Mil Novecientos Treinta Dólares con Veinticuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$28,930.24 ), y Empresa Obras de Construcción y Servicios S.A DE C.V, Representante Legal Ing. Ronald Alberto Fuentes Benavides, monto ofertado: Veintinueve Mil Ciento Quince Dólares con Noventa y Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$29,115.94), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** A La Empresa M & E Constructores S.A DE C.V, Representante Legal, Sr. Herber Luis Márquez

López, monto ofertado: Veintisiete Mil Ochocientos Veintiocho Dólares con Dieciocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, (\$27,828.18), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce de Caserío Tizatillo sobre Cantón Tizaton hasta Cantón San Jerónimo y calle del desvío El Rodeo hacia Caserío Obrajito sobre La Presa, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, dado por subcontrato de Libre Gestión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Ing. William Ociel Martínez, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 850.00). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce de Caserío Tizatillo sobre Cantón Tizaton hasta Cantón San Jerónimo y calle del desvío El Rodeo hacia Caserío Obrajito sobre La Presa, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del 1 de marzo del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 30 días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos Propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3969712	1R/ Mario Ernesto Roldán Interiano, pago por elaboración de 5 carrozas para desfile el 13 de enero por celebración de Fiestas Titulares de la Ciudad.	\$ 1.500,00
3969713	1R/ Ricardo David Montano Renderos, pago por actuación musical de Orquesta Platinum el 14 de enero en el marco de la celebración de Fiestas Titulares 2012,	\$ 3.800,00

3969714	1R/ Wilian Ronald Larios Guevara, compra de pan dulce para velación de fallecidos de familias de bajos recursos económicos.	\$ 700,00
3969715	1R/ Julio Alberto Treminio, pago por limpieza de Cancha de Basquetboll y Plaza de cantón Agua Fría en el mes de enero de 2012,	\$ 120,00
3969716	1R/ Franklin Mauricio Viera Reyes, pago como motorista de camión cisterna en distribución de agua en el Municipio.	\$ 300,00
3969717	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de arena para reparación de adoquinado en la urbana de San Alejo.	\$ 45,20
3969718	1R/ Wilian Ronald Larios Guevara, compra de pan dulce para velación de fallecidos de familias de bajos recursos económicos.	\$ 150,00
3969719	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de refrigerio para reunión con Directiva de ADESCO del Barrio Gaspar de esta Ciudad.	\$ 50,50
3969720	1R/ José Reynaldo Granados Montesinos, pago por la limpieza de Techo y canaletas atascadas del edificio Municipal.	\$ 130,00
3969721	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por publicación en el Diario Oficial de Decreto de reforma de Ordenanza Reguladora de Tasas por servicios Mpales.	\$ 35,00
3969722	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de refrigerios para reunión con Personalidades del MAG, Directiva y Ganaderos del Sector Ganadero del Municipio de San Alejo.	\$ 82,00
3969723	1R/Rigoberto Ochoa Pacheco, pago por la reparación de tuberías dañadas y cambio de tubería madre en calle salida a La Unión del Barrio La Cruz de esta Ciudad.	\$ 135,00
3969724	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de bebida para asistentes a actividad de inauguración de Proy. Empedrado Frag. Del Calle en Cantón El Caraón.	\$ 78,00
3969725	1 Fact.# 2809 Marvin Alfredo Montesinos Chicas, compra de gaseosas y agua para celebración de Tarde Infantil y atenciones a invitados especiales en eventos varios de nuestras Fiestas enerinas 2012.	\$ 680,00
3969726	1 Fact.# 297573 Embotelladora La Cascada, S.A. compra de bebida para realización de reuniones con los comités de Consulta Ciudadana y equipos de futbol de Torneo Municipal para tratar temas sobre su organización.	\$ 787,50
3969727	1R/ Víctor Manuel Juárez Ochoa, pago por publicidad radial en Radio Emmamuel de Decreto Municipal de Perdón de Mora e intereses en el pago de impuestos municipales.	\$ 70,00
3969728	1R/ María del Carmen Aparicio Campos, compra de arreglo floral para velación de fallecido de Cantón Agua Fría de esta jurisdicción.	\$ 25,00
3969729	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de Candado, cadena y lazo para seguridad de puerta de Bodega Municipal.	\$ 17,01
3969730	1 Fact.# 07451 Inversiones Sinaí, S.A. de C.V. compra de 20 Mts3 de arena para reparación de tramos de calle adoquinada deteriorada en el Barrio Guadalupe de esta Ciudad.	\$ 226,00
3969731	1 R/ Osmín Alejandro Reyes Cruz, pago de sonido y animación para realización de torneo de futbol en Caserío El Tortol de esta jurisdicción.	\$ 70,00

3969732	1 Fact.# 3186 José Daniel Saravia, compra de cemento para reparación de tramos de calle adoquinada deteriorada en el Barrio Guadalupe de esta Ciudad.	\$ 85,00
3969733	1R/ José Antonio Montesinos, pago por mantenimiento de equipo informático del área de Registro del Estado Familiar.	\$ 75,00
3969734	1R/ René Ismaél Mancía, compra de cenas para invitados especiales a Certamen de Belleza 2012 en la celebración de Fiestas Titulares.	\$ 400,00
3969735	1R/Rigoberto Ochoa Pacheco, pago por cambio y reparación de tuberías dañadas y cambio de tubería madre y reparación de tramo de adoquinado en calle salida al Cementerio del Barrio Gaspar de esta Ciudad.	\$ 135,00
3969736	Fact/ANDA, compra de agua potable para distribución de agua en Barrios, Cantones y Caseríos del Municipio.	\$ 200,00
3969737	A N U L A D O	\$ -
3969738	1R/ Luis Wilfredo Campos, pago por limpieza de cancha de basquetboll y plaza de Cantón Agua Fría de esta jurisdicción.	\$ 35,00
3969739	1R/ María del Transito Ochoa Cruz, pago de sueldo por mantenimiento y limpieza del Parque Municipal de esta ciudad, mes de febrero de 2012.	\$ 300,00
3969739	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por pruebas de FP 4 lámparas de alumbrado público que serán instaladas en el Cantón Cercos de Piedra.	\$ 89,88
3969740	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de piñatas y dulces para evento de noche navideña en el parque de nuestra Ciudad.	\$ 45,00
3969741	8 Facturas A/N José Daniel Saravia, compra de materiales y artículos varios para uso, consumo y funcionamiento de esta Municipalidad.	\$ 1.005,75
3969742	1R/ José Miguel Zelaya Medina, pago de sonido y animación de Dj'en carrera de cintas en Caserío Las Lajas actividad para recaudación de fondos.	\$ 200,00
3969743	1R/ Anibal Adalberto Escobar Escobar, pago de actuación musical de Discomóvil Struendo, en Carnaval de Cierre de Fiestas Titulares 2012 de esta Ciudad.	\$ 600,00
3969744	1R/ Ana Bety Morales de Fermán, compra de hielo para helar bebidas que se repartieron en reuniones y celebraciones varias de esta municipalidad.	\$ 84,00
3969745	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por pruebas de FP 2 lámparas de alumbrado público que serán instaladas en el Caserío El Querque.	\$ 44,94
3969746	1R/Marina del Carmen Ortiz, pago por publicidad radial en Radio Emmamuel de Decreto Municipal de Perdón de Mora e intereses en el pago de impuestos municipales.	\$ 150,00
3969747	1R/ Darlín Verónica Conde de Castro, colaboración económica al C.D. Técnico Villatoro de Caserío Trincheras para permios de torneo de futbol.	\$ 260,00
3969748	1 Fact.# 0594 María Felipa Villatoro de Bautista, pago por alquileres de sillas, manteles y mesas para celebración y realización de eventos y reuniones varias de esta municipalidad.	\$ 94,00
3969749	1R/ Jairo Adonay Acosta Amaya, compra de pan dulce para velación de fallecidos de familias de bajos recursos económicos.	\$ 160,00
3969750	1R/ Juan Ramón Juárez Mancía, pago como encargado de realización de limpieza general de Cementerio Municipal de Cantón Agua Fría de esta jurisdicción.	\$ 100,00

3969751	1R/ Mariano Chávez, colaboración a Centro Escolar Cantón Copalío para pago de transporte a Flor del Rio para excursión para recaudación de fondos y pago de asistentes a fiestas de cantón Hato Nuevo.	\$ 225,00
3969752	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de grava para reparación de adoquinado en la zona urbana de San Alejo.	\$ 94,92
3969753	1R/ Willian Ronald Larios Guevara, compra de pan dulce para velación de fallecidos de familias de bajos recursos económicos.	\$ 584,00
3969754	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por pruebas de FP 2 lámparas de alumbrado público que serán instaladas en el Caserío Chicagüito.	\$ 44,94
4178281	1 Fact.# 2812 Marvin Alfredo Montesinos Chicas, compra de refrigerios para realización de reunión con Directivas de Adesco y líderes de Barrios Cantones y Caseríos en consulta Ciudadana sobre obras a realizar en el Municipio.	\$ 1.176,05
4178282	1R/ Rina Marilyn Del Cid de García, pago como niñera en Centro Escolar Cantón Ceibitas, correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 180,00
4178283	1/Cecilio Antonio Herrera Amaya, pago mensual como electricista, correspondiente al mes de febrero de 2011.	\$ 360,00
4178284	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago de transporte a miembros de la Junta Electoral Municipal y TSE en recorrido de Centros de Votación en el Municipio.	\$ 99,00
4178285	1 Fact.# 380502 Embotelladora La Cascada, S.A. compra de bebidas para Directivas de Adesco y líderes de Barrios Cantones y Caseríos en consulta Ciudadana sobre obras a realizar en el Municipio.	\$ 1.400,00
3969744	CARGOS BANCARIOS	\$ 17,05
	<b>T O T A L</b>	\$ 17,245.74

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
4020935	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por consumo de combustible para vehículo Municipal.	\$ 50,00
4020936	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 2.174,08
4020937	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por consumo de combustible para vehículo Municipal.	\$ 75,00
4020938	6 Facturas A/N José Daniel Saravía, compra de materiales y artículos varios para uso, consumo y reparaciones para funcionamiento de esta Municipalidad.	\$ 149,50
4020939	1R/ Carlos Napoleón Chávez Sánchez, pago de viáticos para misión Oficial a San Miguel a certificaciones de cheques para pago de impuesto sobre la Renta.	\$ 25,00
4020940	1R/ Samuel Blanco Romero, pago de viáticos para presentarse al Banco Hipotecario a entrega de documentación y Acuerdos Municipales.	\$ 25,00
4020941	1 Fact.# 0247 Joaquín Torres Herrera, compra de dos llantas para vehículo Municipal de esta institución.	\$ 450,00

4020942	1PI./Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 3.417,94
4020943	3 Fact. Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V. pago por servicio de telefónico de esta Municipalidad.	\$ 904,58
4020944	1R/ Darwin Otoniel Vásquez Zabala, pago por mantenimiento y reparación de computadora de Sección ded Catastro de esta Municipalidad.	\$ 50,00
4020945	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a San Salvador a las oficinas del Diario Oficial a realizar publicación de Ordenanzas Municipales.	\$ 50,00
4020946	1R/ José Antonio Montesinos, pago por mantenimiento y reparación de equipo informático del área de Registro del Estado Familiar.	\$ 100,00
4020947	1PI./ Roberto Carlos Arias Larios, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 927,59
4020948	1PI./ Samuel Blanco Romero, pago de sueldo correspondiente al mes de diciembre de 2011.	\$ 927,59
4020949	1PI./ Lic. Tony Edvin Santos Ortiz, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 897,59
4020950	1PI./ Semiramis del Carmen Molina, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 765,70
4020951	1PI./ Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 857,84
4020952	1PI./ Elí Josué Romero Bercián, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 449,21
4020953	1PI./ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 771,24
4020954	1PI./ Vidal Antonio Barrera Robles, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 330,00
4020955	1PI/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 637,07
4020956	1PI/ Milagro del S. majano de Amaya, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 402,36
4020957	1PI/ Israel Sagastizado, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 421,41
4020958	1PI/ Telma Lorena Cruz, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 523,60
4020959	1PI/ María de la Paz Alberto Vanegas, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 443,67
4020960	1PI/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 443,67
4020961	1PI/ Dina Cecilia Martínez, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 349,39
4020962	1PI/ Elena del Carmen Ventura Paz, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 324,43
4020963	1PI/ Carlos Napoleón Chávez, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 349,39
4020964	1PI/ Candelario Reyes, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 295,76
4020965	1PI/ Ramón José Pérez, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 399,30
4020966	1PI/ Jaime Ulises Contreras, pago de sueldo correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 235,95
4020967	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por consumo de combustible para vehículo Municipal.	\$ 50,00
4020968	1 Fact.# 31722 Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V. compra de lámparas para alumbrado público en nuestro Municipio.	\$ 2.133,89



4020969	1R/ Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de viáticos para misión oficial a la Ciudad de San Salvador al Ministerio de Hacienda a presentar informe anual F-910 de esta Municipalidad.	\$ 50,00
4020970	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por consumo de combustible para vehículo Municipal.	\$ 20,00
4020971	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a San Salvador a las oficinas de DIGICEL a retirar pago de impuestos trimestrales.	\$ 50,00
4020972	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por consumo de combustible para vehículo Municipal.	\$ 200,00
4020973	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por consumo de combustible para vehículo Municipal.	\$ 60,00
4020974	1 PI. AFP CRECER, S. A. DE C.V., pago de las cotizaciones mensuales correspondientes al mes de Febrero de 2011.	\$ 421,85
4020975	1 PI. AFP CONFIA, S. A. DE C.V., pago de las cotizaciones mensuales correspondientes al mes de Febrero de 2011.	\$ 1.773,79
4020976	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de planilla del INPEP, correspondiente al mes de Febrero de 2012.	\$ 77,00
4020977	1PI/ Instituto Salvadoreño del Seguro Social, pago de cotizaciones al Personal de esta Municipalidad, correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 1.245,85
4020978	1R # 126611 ACEPYMES, pago por descuentos al personal, correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 28,67
4020979	1 Fact.# 05052 Caja de Crédito San Alejo, pago de cuota por descuento por trazo de embargo, correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 71,86
4020980	1R/CO - ANDES de R.L., pago de préstamo por descuento correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 50,00
4020981	1R/Banco CitiBank El Salvador, S.A. de C.V. pago de préstamo por descuento correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 858,14
4020982	3 Fact.# 1886, 1887, 1888 y 1891 CALTEC, S.A. de C.V. pago por mantenimientos de las fotocopiadoras y compra de toners para su funcionamiento.	\$ 621,38
4020983	A N U L A D O	\$ -
4020984	1 Fact.# 0388 Formas, Artes y Servicios, S.A. de C.V. compra de hojas de papel membretado para usos varios de estas oficinas.	\$ 780,00
4020985	1PI/ Ángel Amado Rubio Contreras, pago de dietas devengadas como Regidor Propietario y Alcalde específico en el mes de febrero de 2012.	\$ 900,00
4020986	1PI/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de dietas devengadas como Regidor Propietario en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4020987	1PI/ Rodolfo Aristides Martínez Herrera, pago de dietas devengadas como Regidor Propietario en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4020988	1PI/ Manuel de Jesús Paz Rivas, pago de dietas devengadas como Regidor Propietario en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4020989	1PI/ Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, pago de dietas devengadas como Regidor Propietario en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4020990	1PI/ Santos Antonio Romero Marchante, pago de dietas devengadas como Regidor Propietario en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4020991	1PI/ Sonia Isabel Reyes Fermán, pago de dietas devengadas	\$ 720,00

	como Regidor Propietario en el mes de febrero de 2012.	
4020992	1PI/ Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de dietas devengadas como Regidor suplente en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4020993	1PI/ José Dumas Guevara, pago de dietas devengadas como Regidor suplente en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4020994	1PI/ José Antonio Torres Romero, pago de dietas devengadas como Regidor suplente en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4020995	1PI/ Guadalupe Moreno, pago de dietas devengadas como Regidor suplente en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4020996	1R/ Derbi Salai Sosa Sorto, pago por reparaciones varias y llantas de camión cisterna de esta municipalidad.	\$ 185,00
4020997	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de compra por consumo de combustible para vehículo Municipal.	\$ 150,00
4020998	1R/ Carlos Napoleón Chávez Sánchez, pago de viáticos para misión administrativa a San Miguel a Banco Citibank a pago de planilla de INPEP y al ISSS a retiro de planilla.	\$ 25,00
4020999	2 Fact.# 04768 y 04771 Nelson Enrique Guevara, compra por consumo de combustible para vehículo Municipal.	\$ 120,00
4021000	1R/ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de viáticos para misiones oficiales y por asistencia a reuniones y Capacitaciones en representación de esta Municipalidad, en los meses de enero y febrero de 2012,	\$ 525,00
4021001	A N U L A D O	\$ -
4021002	1 Fact.# 04805 Nelson Enrique Guevara, compra por consumo de combustible para vehículo Municipal.	\$ 70,00
4021003	1 Fact.# 34587 Negocios de Oriente, S.A. de C.V. compra de toner para impresor laser del área de contabilidad de esta institución.	\$ 261,00
4021004	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de compra por consumo de combustible para vehículo Municipal.	\$ 50,00
4021005	1R/ German Santos Vaquiz Sorto, pago por reparaciones varias y cambio de aceite de camioneta Municipal.	\$ 94,00
4021006	1R/ Eli Josué Romero Bercián, pago de viáticos para misión oficial a las oficinas del Ministerio de Hacienda a presentar informe de cierre anual de 2011.	\$ 50,00
	CARGOS BANCARIOS	\$ 1,65
	SUB - TOTAL	\$ 36,347.94

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0001084	1 Fact.# 0236 Roca Ingenieros Asociados, S.A. de C.V. pago de 1a Est. de Proy. Empedr. Frag. Con Superficie Terminada de un Tramo de Calle en el Sector Central de Ctón Hato Nuevo 2a Etapa.	\$ 5.000,00
0001085	1 Fact.# 0016 Reyes Consultoría y Proyectos, S.A. de C.V. Cancelación de Carpeta técnica del Proyecto"Constr. De Obra de Paso sobre Rio de Cantón Pavana que conduce a Ctón Santa Cruz"	\$ 2.400,00
0001086	1 Fact.# 0249 Roca Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.	\$ 3.285,00

	pago de liquidación del Proy. Empedr. Frag. Con Superficie Terminada de un Tramo de Calle en el Sector Central de Ctón Hato Nuevo 2a Etapa.	
0001087	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario de ASINORLU por depósito de basura para su destino final.	\$ 372,28
0001088	1 Fact.# 0162 Fuentes Contratistas, S.A. de C.V. pago de horas de motoniveladora para Proy."Rep. y Mto. De Calles por el Deterioro Sufrido por Fenómeno Climático E - 12 en el Municipio de San Alejo.	\$ 4.300,00
0001089	1 Fact.# 0163 Fuentes Contratistas, S.A. de C.V. pago de horas de pipa y traslado de maquinaria para Proy."Rep. y Mto. De Calles por el Deterioro Sufrido por Fenómeno Climático E - 12 en el Municipio de San Alejo.	\$ 4.170,00
0001090	1 Fact.# 0164 Fuentes Contratistas, S.A. de C.V. pago de horas de Rodo para Proy."Rep. y Mto. De Calles por el Deterioro Sufrido por Fenómeno Climático E - 12 en el Municipio de San Alejo.	\$ 2.910,00
0001091	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de 7 viajes de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima, del lunes 06 al 15 de febrero de 2012.	\$ 693,00
0001092	14 Fact. A/N José Daniel Saravia, compra de cemento para el Proyecto de Reparación y mantenimiento de Cordón Cuneta en el Casco Urbano.	\$ 602,00
0001093	1 Fact.# 2893 José Daniel Saravia, compra de pintura para Proyecto de Reparación y mantenimiento de Cordón Cuneta en el Casco Urbano.	\$ 210,00
0001094	2 Fact. # 2770 y 2767 José Daniel Saravia compra de materiales para el Proyecto de Reparación y mantenimiento de Cordón Cuneta en el Casco Urbano.	\$ 755,50
0001095	A N U L A D O	\$ -
0001096	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 504,55
0001097	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de enero de 2012.	\$ 973,45
0001098	1 Fact.# 0214 Maklin Salomón Vaquerano Amaya, pago de supervisión del Proy."Constr. de Cancha de Basquetboll y Área Recreativa en el Sector Central de Cantón Mogotillo"	\$ 897,83
0001099	1 Fact.# 0058 Soc. Servicio de Terracería, Robles Benítez, S.A. de C.V. pago de horas de maquinaria por Conformación de Caseríos y Cantones de San Alejo.	\$ 6.000,00
0001100	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001101	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001102	1PI/Wuillian Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001103	1PI/Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20

0001104	1PI/José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001105	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001106	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001107	1PI/Francisco Medina, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001108	1PI/Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001109	Alcaldía Municipal de San Alejo, por apertura de cuenta Corriente PROYECTO DE PLAN ESTRATEGICO DE FORTALECIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION A LA VIOLENCIA.	\$ 5.000,00
0001110	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a Cuenta Corriente PROYECTO DE PLAN ESTRATEGICO DE FORTALECIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION A LA VIOLENCIA por cargos bancarios.	\$ 15,50
0001111	1 Fact.# 31591 Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V. compra de motobombas para Camiones Cisternas de esta Municipalidad.	\$ 664,96
0001112	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario de ASINORLU por depósito de basura para su destino final.	\$ 456,27
	TRASLADO DE SOBRANTE POR LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN ESTRATEGICO DE FORTALECIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION A LA VIOLENCIA	
0001113	1 Fact.# 32176 Portillo Materiales Eléctricos, S.A.de C.V. compra de mangueras y accesorios para Motobombas de Camiones Cisternas de esta Municipalidad.	\$ 583,59
0001114	1 Fact.# 0246 Joaquín Torres Herrera, compra de llantas para vehículo Municipal.	\$ 1.080,00
0001115	1 Fact.# 3260 José Daniel Saravia, compra de 50 bolsas de cemento para el Proyecto de Reparación y mantenimiento de Cordón Cuneta en el Casco Urbano.	\$ 425,00
0001116	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001117	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001118	1PI/Wuilian Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001119	1PI/Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001120	1PI/José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001121	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001122	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles	\$ 115,20

	de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	
0001123	1PI/Francisco Medina, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001124	1PI/Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, en la recolección de Desechos Sólidos.	\$ 115,20
0001125	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario de ASINORLU por depósito de basura para su destino final.	\$ 349,58
0001126	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de 8 viajes de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima, del viernes 17 al viernes 29 de febrero de 2012.	\$ 792,00
0001127	1 Fact.# 07464 Inversiones Sinaí, S.A.de C.V. compra de 28 Mts3 de arena para el Proyecto de Reparación y mantenimiento de Cordón Cuneta en el Casco Urbano.	\$ 316,40
	<b>T O T A L</b>	<b>\$ 44,830.51</b>

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Construcción de Adoquinado y Cordón Cuneta de un Tramo de Calle en Sector Central de Caserío La Barahona, que se detallan a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
*0000003	1 Fact.# 0085 ICEPROM, S.A. de C.V. pago de 2a Estimación del Proyecto Construcción de Adoquinado, Cordón Cuneta de un Tramo de Calle Sector Central del Caserío La Barahona, Cantón las Queseras.	\$ 13.792,80
	<b>T O T A L</b>	<b>\$ 13,792.80</b>

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Construcción de Puente Vehicular en Cantón Bobadilla, que se detallan a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>0000002</b>	1 Fact.# 0009 Jonny Alexi Fuentes Villalta, pago de supervisión del Proyecto Construcción de Puente Vehicular en Cantón Bobadilla.	\$ 1.100,00
	<b>T O T A L</b>	<b>\$ 1.100,00</b>

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Concretado y Cordón Cuneta de un Tramo de Calle en el Sector Central del Caserío Talpujero Cantón Hato Nuevo, que se detallan a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
0000002	1 Fact.# 0118 Oscar Sánchez Constructora, S.A. de C.V. pago de Liquidación de Proyecto Concretado y Cordón Cuneta de un Tramo de Calle en el Sector Central del Caserío El Talpujero, Cantón Hato Nuevo.	\$ 10.836,80
	<b>T O T A L</b>	\$ 10.836,80

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Ley acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia, del municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, que se detalla a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
	VIENE	
3406251	A N U L A D O	\$ -
3406252	A N U L A D O	\$ -
3406253	A N U L A D O	\$ -
3406254	1PI/ Manuel de Jesús Ramos Ponce, pago como técnico de Escuela de Futbol FRANKLIN CUEVA, en Proy. Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia.	\$ 450,00
3406255	1PI/ Jefferson Adith Bueno Gámez, pago como entrenador de Escuela de Futbol FRANKLIN CUEVA, en el Proy. Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia.	\$ 225,00
3406256	1PI/ Walter Arturo Torres Ochoa, pago como entrenador de Escuela de Futbol FRANKLIN CUEVA, en el Proy. Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia.	\$ 225,00
3406257	1PI/ Manuel de Jesús Ramos Ponce, pago como técnico de Escuela de Futbol FRANKLIN CUEVA, en Proy. Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia.	\$ 450,00
3406258	1PI/ Jefferson Adith Bueno Gámez, pago como entrenador de Escuela de Futbol FRANKLIN CUEVA, en el Proy. Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia.	\$ 225,00
3406259	A N U L A D O	\$ -
3406260	1PI/ Walter Arturo Torres Ochoa, pago como entrenador de Escuela de Futbol FRANKLIN CUEVA, en el Proy. Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia.	\$ 225,00
3406261	1R/Mariano Chávez, pago de transporte de 3 viaje de equipos de furbol de la Escuela de Futbol Franklin Cueva a la Ciudad de San Miguel en el Proy. Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia.	\$ 300,00
3406262	A N U L A D O	\$ -

3406263	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago de 4 viajes en microbús con equipo de futbol de escuela de Futbol Franklin Cueva, a la Ciudad de San Miguel a realización de partido de futbol por celebración de torneo en Proy. Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia.	\$ 126,00
<b>T O T A L</b>		<b>\$ 2.226,00</b>

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Inmar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal



**ACTA NÚMERO CINCO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las quince horas con treinta minutos del día miércoles catorce de marzo de dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor José Dumas Guevara, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$ 318,700.57

Ingresos del mes \$ 191,206.12

Egresos del mes \$ 216,169.00

Saldo a nueva cuenta \$ 293,737.69

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta \$ 293,737.69

Fondo Municipal \$ 5,827.40

25% FODES \$ 140.71

75% FODES \$ 5,534.79

FISDL \$ 191,465.36

PRESTAMO \$ 90,769.43

Balance \$ 293,737.69

**REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

Nacimientos registrados ----- 38

Defunciones ocurridas ----- 10

Matrimonios celebrados ----- 4

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Semiramis del Carmen Molina, para que realice traslado del Fondo Municipal al 25% por la cantidad de DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,133.89), monto que tendrá que cancelarse de los Fondos Propios y que por error se cánselo con fondos 25%, traslado que se realiza para subsanar la deficiencia antes mencionada. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que el Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales, requiere de la aprobación de los Comités de Contraloría Ciudadana, para cada uno de los Sub-proyectos priorizados por las respectivas comunidades. Que el comité de Contraloría Ciudadana tendrá carácter temporal, es decir, desde el inicio hasta la finalización del sub-proyecto, para garantizar la transparencia en la ejecución del mismo. Que según acta número dos de fecha 08 de marzo de 2012, la comunidad del cantón Copalio ha realizado Asamblea General para ratificar y reestructurar el comité de Contraloría Ciudadana del sub-proyecto: CONSTRUCCION DE TRAMO CON CONCRETO HIDRAULICO DEL CANTON COPALIO, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNION. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal, el concejo municipal acuerda: Reconocer al Comité de Contraloría Ciudadana, para el sub-proyecto: CONSTRUCCION DE TRAMO CON CONCRETO HIDRAULICO DEL CANTON COPALIO, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNION, a los señores: Sra. María Angélica Hernández de Bonilla, Presidente; Sr. Daniel Alberto Bonilla Mendoza, Secretario; Sr. Joaquín José Ríos Urquilla, Contralor Financiero; Sr. José Macario Turcios, Vigilante Ambiental; Sra. Yesenia Margarita Joya Quintanilla, Procurador de Equidad y Genero; Sr. Manuel de Jesús Turcios, Contralor Comunitario; Sr. Amílcar Armides Urquilla, Contralor Comunitario, quienes deberán desempeñar con eficiencia y eficacia las responsabilidades que les ha sido asignadas durante la ejecución del proyecto. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a las Empresas y Personas Naturales para la Ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle desde el Desvío La Escoba hasta Caserío Benavidez, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a las Empresas y Personas Naturales para la Supervisión del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle desde el Desvío La Escoba hasta Caserío Benavidez, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos Propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
4178286	1R/ Rigoberto Ochoa Pacheco, pago por cambio de acometida y reparación de tubería dañada y cambio de tubería y cambio de tubería madre en Barrio Guadalupe.	\$ 144,00
4178287	1R/ René Ismaél Mancia, compra de panes con pollo para reunión con integrantes de equipos de torneo Municipal para tratar temas relacionados de organización.	\$ 250,00
4178288	1 Fact.# 0036 Mario Edgardo Fuentes Romero, pago por levantamiento topográfico e inscripción en el CNR de un terreno destinado para constr. De cancha de Futbol en Paso Fuentes.	\$ 355,49
4178289	<b>A N U L A D O</b>	\$ -
4178290	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de refrigerios para reuniones con ADESCOS del Municipio de San Alejo.	\$ 112,80
4178291	1R/ Dra. Francisca del Carmen Reyes Argueta, ayuda humanitaria para señora Carmen Ríos por ser de bajos recursos económicos para tratamiento médico por padecimiento de cáncer de cervix.	\$ 200,00
4178292	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de arena para rep de badenes en el Municipio de San Alejo.	\$ 45,20
4178293	1R/ Germán Adalberto Márquez Ramírez, pago mensual como entrenador de equipo de softball ADESSA de la Ciudad de San Alejo.	\$ 150,00
4178294	1R/ Víctor Manuel Juárez Ochoa, pago por publicidad radial en Radio Emmanuel de decreto municipal de perdón de mora e intereses en el pago de impuestos municipales	\$ 70,00
4178295	1R/ Darwin Otoniel Vásquez Zabala, pago por el manteamiento y reparación de computadoras de la sección de Registro del Estado Familiar.	\$ 40,00
4178296	1R/Juan Ramón Ventura, pago por reparación de bomba de pozo en el caserío Los Ranchos, Ctón San José de esta jurisdicción.	\$ 40,00

4178297	1R/ José Antonio Montesino, pago por vigilancia nocturna para el resguardo de documentación del programa de Capacitación para lideresas y ADESCOS impartido por ISDEMU.	\$ 100,00
4178298	1R/José Ivan Leonel Mineros Barrera, pago por la instalación de lámparas para el alumbrado público en el Cantón Cercos de Piedra de esta jurisdicción.	\$ 145,80
	SUB - TOTAL	\$ 1,653.29

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
4021007	1R/ Isaías Ochoa, pago por reparación de tuberías y sistema de distribución de agua en servicios sanitarios de esta alcaldía.	\$ 150,00
4021008	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de combustible para vehículos Municipales.	\$ 274,00
4021009	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de combustible para vehículos Municipales.	\$ 50,00
4021010	1PI./ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2011.	\$ 3.417,94
	SUB - TOTAL	\$ 3,891.94

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0001128	1 Fact.# 3156 José Daniel Saravia, pago de factura de materiales por contrapartida de Cerca Perimetral que realiza el Caserío El Querque, Cón Bobadilla.	\$ 885,00
0001129	4 Fact. # 3122, 3123, 3145, 3146 José Daniel Saravia, por compra de cemento para Badenes en el Municipio de San Alejo.	\$ 501,50
0001130	1R/ Cristian Omar Acosta, pago por reparaciones varias y repuestos para camión de volteo de esta Alcaldía.	\$ 351,00
	SUB – TOTAL	\$ 1,737.5

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Construcción de Muro de Contención en Cancha de Fútbol del Caserío La Escoba Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, que se detallan a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0000001	1 Fact.# 0042 Desarrollo de Proyectos Arquitectónicos, S.A. de C.V. pago de 1a Estimación del Proy. Constr. De Muro de cancha de Fútbol de Caserío la Escoba, Cón Mogotillo.	\$ 12.441,65
	T O T A L	\$ 12.441,65

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Construcción de Obra de Paso en Sector Central de Cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, que se detalla a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0000001	1 Fact.# 0086 Obras Civiles y Proyectos, S.A. de C.V. pago de 1a Est. Del Proyecto Construcción de Obra de Paso en Sector Central del Cantón San Jerónimo.	\$ 18.704,01
	T O T A L	\$ 18.704,01

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para la elaboración de las carpetas técnicas de los Proyectos: Reparación y Mantenimiento de Calle del Caserío El Roque del Barrio Gaspar, Reparación y Balastado de Calle desde Desvió de Cantón Copalio hasta Desvió de Caserío Piedra Gorda, Reparación de Calle en el Área Central del Caserío La Pandura hasta la Cancha de Futbol de Cantón Mogotillo, Apertura de Calle desde El Llano Carbajal hasta cancha de Futbol de Cantón Copalio, Mejoramiento, Reparación y Balastado de Calle desde Caserío Caraón hasta Caserío El Zapote del Barrio La Cruz, Apertura de Calle desde Llano Carbajal hasta Desvió de Santa Crucita, todos del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO SEIS:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas con treinta minutos del día viernes treinta de marzo de dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Síndico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Solicitar al FISDL, el traslado de los Fondos Asignados a esta Municipalidad, para la Pre inversión a la Cuenta de Inversión del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, ya que con recursos Propios hemos cubierto los gastos de la elaboración de las Carpetas Técnicas del Proyectos: Reparación y Empedrado Fraguado con Superficie Terminada de Calle que Conduce a Caserío El Papalón, Cantón San Gerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, Construcción de Tramo con Concreto Hidráulico de Calle Principal del Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, Construcción de Obra de Paso sobre Avenida que Intercepta sobre la Séptima Calle Oriente en Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón Ceibillas, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión; a Financiarse con los Fondos del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos Propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
4178299	1R/Rigoberto Ochoa Pacheco, pago por reparación de tubería dañada en calle frente a cancha C.D. Atlas en barrio Guadalupe y cambio de llaves de chorros en el parque municipal.	\$ 117,00
4178300	1R/ Claudia Yanira Manzano Manzano, pago como maestra de niños especiales en Centro Escolar San Alejo, en el mes de febrero de 2012.	\$ 360,00
4178301	1Fact.# 00374 Inversiones Info Store, S.A. de C.V. compra de una computadora de escritorio HP Compac, para Complejo Educativo Cantón Agua Fría.	\$ 540,00
4178302	1Fact.# 34126 Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V. compra de focos para alumbrado público en Ctón Cercos de Piedra y Chicaguito de esta jurisdicción.	\$ 144,75
4178303	1R/ Roberto López, compra de barriles de agua para abastecimiento a habitantes de Barrios, Cantones y Caseríos de este Municipio.	\$ 320,00
4178304	1PI/ Justo Pastor Viera Medina, pago de planilla por cercado, chapoda y Limpieza General de Cancha Municipal de Fútbol en Cantón Agua Fría.	\$ 500,00
4178305	1R/ René Ismael Mancia, compra de almuerzos con bebida para celebración de convivio con lideresas del Municipio el día Internacional de la Mujer.	\$ 333,00
4178306	1R/ Ramón Eduardo Rivera Figueroa, pago por actuación musical de Grupo Internacional MELAO el 18 de marzo para fiesta de Gala en celebración de Fiestas Patronales de Cantón Pavana.	\$ 2.600,00
4178307	1 Fact.# 0063 Rodolfo Alexander Laínez, pago de amenización de Fiesta Discomóvil Super Caliente en Cantón Pavana por Fiestas Patronales.	\$ 600,00
4178308	1PI/ Ángel Amado Rubio Contreras, pago de dietas devengadas como regidor propietario en el mes de febrero de 2012.	\$ 900,00
4178309	1PI/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de dietas devengadas como regidor propietario en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4178310	A N U L A D O	\$ -
4178311	1PI/ Rodolfo Arístides Martínez Herrera, pago de dietas devengadas como regidor propietario en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4178312	1PI/ Manuel de Jesús Paz Rivas, pago de dietas devengadas como regidor propietario en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4178313	1PI/ Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, pago de dietas devengadas como regidor propietario en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4178314	1PI/ Santos Antonio Romero Marchante, pago de dietas devengadas como regidor propietario en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4178315	1PI/ Sonia Isabel Reyes Fermán, pago de dietas devengadas como regidora propietaria en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00



4178316	1PI/ Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de dietas devengadas como regidora suplente en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4178317	1PI/ José Dumas Guevara, pago de dietas devengadas como regidor suplente en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4178318	1PI/ José Antonio Torres Romero, pago de dietas devengadas como regidor suplente en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4178319	1PI/ Guadalupe Moreno, pago de dietas devengadas como regidor suplente en el mes de febrero de 2012.	\$ 720,00
4178320	A N U L A D O	\$ -
4178321	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de materiales para instalación de lámparas de alumbrado público en Cas. El Querque.	\$ 49,40
4178322	Alcaldía Municipal de San Alejo, Traslado a cta cte del 25% por cheque que fue cancelado por error involuntario para compra de lámparas el mes de febrero 2012.	\$ 2.133,89
4178323	1R/ María del Transito Ochoa Cruz, pago de sueldo por mantenimiento y limpieza del Parque Municipal de esta ciudad, mes de febrero de 2012.	\$ 300,00
4178324	1R/Santiago Lobos Alfaro, pago por la instalación de lámparas para el alumbrado público en el Caserío El Querque de esta jurisdicción.	\$ 108,00
4178325	1R/ Xiomara de Jesús Romero, colaboración económica para premiación de equipos de softball en torneo de Cantón Hato Nuevo.	\$ 155,00
4178326	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de materiales y accesorios para conexión de lámparas en Cantón Cercos de Piedra.	\$ 378,36
4178327	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de bebidas para tarde infantil en Cantón Pavana por Fiestas Patronales y para equipos de softbal en Cantón Hato Nuevo.	\$ 430,30
4178328	1R/Anibal Adalberto Escobar Escobar, pago de amenización de Fiesta Discomóvil Struendo en Cantón Pavana por Fiestas Patronales.	\$ 600,00
4178329	1R/ Wilian Ronald Larios Guevara, compra de pan dulce para velación de fallecidos de familias de bajos recursos económicos.	\$ 450,00
4178330	1R/ Ricardo José Flores Mendoza, pago como ayudante de camión cisterna para la distribución y abastecimiento de agua a habitantes de Barrios, Cantones y Caseríos.	\$ 400,00
4178331	1 Fact.# 07484 Inversiones Sinaí, S.A. de C.V., pago de factura por compra de arena para rep de badenes en el Municipio de San Alejo.	\$ 45,20
4178332	1R/ Franklin Mauricio Viera Reyes, pago como ayudante de camión cisterna para la distribución y abastecimiento de agua a habitantes de Barrios, Cantones y Caseríos.	\$ 400,00
4178333	1R/ Luis Roberto López Espinal, pago como ayudante de camión cisterna para la distribución y abastecimiento de agua a habitantes de Barrios, Cantones y Caseríos.	\$ 300,00
4178334	1R/ Amilcar Guillermo Hernández Mendoza, pago como ayudante de camión cisterna para la distribución y abastecimiento de agua a habitantes de Barrios, Cantones y Caseríos.	\$ 300,00
4178335	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de bebidas como atenciones sociales a personalidades de ASIGOLFO y Concejo Municipal.	\$ 6,00

4178336	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de bebidas como atenciones sociales a personalidades de ASIGOLFO y Concejo Municipal.	\$ 20,00
4178337	1R/ José Antonio Montesino, pago por retiro y limpieza de propaganda política de postes y vía pública del casco urbano.	\$ 150,00
4178338	1 Fact.# 0222 Vicente Umazor Villegas, compra de uniformes deportivos para equipor participantes en torneo Municipal de Fútbol.	\$ 518,40
4178339	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, compra de agua para abastecimientos a habitantes de barrios cantones y caseríos.	\$ 250,00
4178340	1R/ Gloria del Carmen González de Flores, ayuda humanitaria por ser de bajos recursos económicos para examen de radiografía de mama.	\$ 25,00
4178341	1R/Santiago Lobos Alfaro, pago por la instalación de lámparas para el alumbrado público en el Caserío Chicaguito de esta jurisdicción.	\$ 109,00
4178342	1R/ Karla Idalia Zelaya Urquilla, pago como maestra de computación en Centro Escolar Cantón Benavides, mes de febrero de 2011.	\$ 201,69
4178343	1R/ José Alejandro Viera, compra de escobas de tintilla para limpieza de parque y calles urbanas de nuestra ciudad.	\$ 52,00
4178344	1 Fact.# 0154 JIBSA, S.A. de C.V. pago por reparaciones y mantenimiento de vehículos municipales de esta institución.	\$ 1.310,00
4178345	1R/ Francisco Cruz Martínez, abono al pago a Directiva del C.D. ATLAS por arrendamiento de terreno para campo de la feria de Fiestas Enerinas 2012.	\$ 500,00
4178346	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por levantamiento topográfico y aprobación de planos de terreno para realización de Proyecto.	\$ 227,88
4178347	1R/ Rina Marilyn Del Cid de García, pago como niñera en Centro Escolar Cantón Ceibitas, correspondiente al mes de febrero de 2011.	\$ 180,00
4178348	1R/ Claudia Yanira Manzano Manzano, pago como maestra de niños especiales en Centro Escolar San Alejo, en el mes de marzo de 2012.	\$ 360,00
4178349	1 Fact.# 05604 Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V. compra de materiales eléctricos para reparación de lámparas del alumbrado público.	\$ 181,45
4178350	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de refrigerios para fiestas navideñas celebradas en el Municipio en el mes de diciembre de 2011.	\$ 183,00
4178351	1 Fact.# 1550 Efraín Blanco Reyes, compra de víveres para ayuda humanitaria a familias de bajos recursos económicos de la Isla Perico de esta jurisdicción.	\$ 300,00
4178352	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por el pago de consumo en reunión con miembros de Directiva de ADESCO de Cantón Santa Cruz, de organización de Fiestas.	\$ 88,27
4178353	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de refrigerios para fiestas navideñas celebradas en el Municipio en el mes de diciembre de 2011.	\$ 45,75
4178354	1PI/ Ángel Amado Rubio Contreras, pago de dietas devengadas como regidor propietario en el mes de marzo de 2012.	\$ 900,00
4178355	1PI/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de dietas	\$ 720,00

	devengadas como regidor propietario en el mes de marzo de 2012.	
4178356	1PI/ Rodolfo Arístides Martínez Herrera, pago de dietas devengadas como regidor propietario en el mes de marzo de 2012.	\$ 720,00
4178357	1PI/ Manuel de Jesús Paz Rivas, pago de dietas devengadas como regidor propietario en el mes de marzo de 2012.	\$ 720,00
4178358	1PI/ Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, pago de dietas devengadas como regidor propietario en el mes de marzo de 2012.	\$ 720,00
4178359	1PI/ Santos Antonio Romero Marchante, pago de dietas devengadas como regidor propietario en el mes de marzo de 2012.	\$ 720,00
4178360	1PI/ Sonia Isabel Reyes Fermán, pago de dietas devengadas como regidora propietaria en el mes de marzo de 2012.	\$ 720,00
4178361	1PI/ Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de dietas devengadas como regidora suplente en el mes de marzo de 2012.	\$ 720,00
4178362	1PI/ José Dumas Guevara, pago de dietas devengadas como regidor suplente en el mes de marzo de 2012.	\$ 720,00
4178363	1PI/ José Antonio Torres Romero, pago de dietas devengadas como regidor suplente en el mes de marzo de 2012.	\$ 720,00
4178364	1PI/ Guadalupe Moreno, pago de dietas devengadas como regidor suplente en el mes de marzo de 2012.	\$ 720,00
4178365	1R/ Ana Elizabeth Montesinos de Vásquez, colaboración económica a la Casa de la Cultura para premios del concurso de Alfombras.	\$ 150,00
4178366	1 Fact.# 07484 Inversiones Sinaí, S.A. de C.V., pago de factura por compra de arena para rep de badenes en el Municipio de San Alejo.	\$ 45,20
4178367	1R/ José Isidro García Sánchez, colaboración económica a la Ermita católica del Cantón Mogotillo para celebración de actos religiosos de semana santa.	\$ 175,00
4178368	1R/ María Mercedes Paz de Paz, colaboración económica para directiva católica de la Ermita del Barrio El Calvario de esta Ciudad para elaboración de alfombra decorativa por celebrarse la semana santa.	\$ 75,00
4178369	1R/ Roberto Carlos Villatoro Zelaya, pago de contrato a Banda Musical M&M de Uluazapa para celebración de diversas actividades en las Fiestas Enerinas del 3 al 15 de enero de 2012.	\$ 1.350,00
4178370	1R/ Levis Enmanuel Marchante Ortiz, pago de concierto musical de grupo católico Emmanuel, en celebración de misa de acción de gracias por proyecto de Perforación de pozo en Caserío la Camorra.	\$ 300,00
4178371	1R/ German Adalberto Márquez Ramírez, pago mensual como entrenador de equipo de softboll ADESSA de la Ciudad de San Alejo.	\$ 150,00
4178372	CARGOS BANCARIOS	\$ 1,65
	T O T A L	\$ 34,720.19

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
4021011	1R/ Carlos Napoleón Chávez Sánchez, pago de viáticos para misiones administrativas a la ciudad de San Miguel a bancos a certificaciones de cheques y a pagar Impuesto sobre la Renta y retiro de especies en ISDEM.	\$ 25,00
4021012	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 4.895,89
4021013	1R/Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a San Salvador a las oficinas de C.T.E. a retiro de impuestos trimestrales.	\$ 50,00
4021014	2 Facturas/ Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. pago de servicio de energía eléctrica de esta municipalidad y alumbrado público.	\$ 9.027,94
4021015	A N U L A D O	\$ -
4021016	1PI./ Lic. Samuel Blanco Romero, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 927,59
4021017	1PI./ Lic. Tony Edwin Santos Ortiz, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 897,59
4021018	A N U L A D O	\$ -
4021019	1PI./ Semiramis del Carmen Molina, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 765,70
4021020	1PI./ Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 857,84
4021021	1PI./ Elí Josué Romero Bercián, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 449,21
4021022	1PI./ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 614,24
4021023	1PI./ Vidal Antonio Barrera Robles, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 330,00
4021024	1PI/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 637,07
4021025	1PI/ Milagro del S. majano de Amaya, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 402,36
4021026	1PI/ Israel Sagastizado, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 421,41
4021027	1PI/ Telma Lorena Cruz, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 523,60
4021028	1PI/ María de la Paz Alberto Vanegas, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 443,67
4021029	1PI/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 443,67
4021030	1PI/ Dina Cecilia Martínez, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 349,39
4021031	1PI/ Elena del Carmen Ventura Paz, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 324,43
4021032	1PI/ Carlos Napoleón Chávez, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 349,39
4021033	1PI/ Candelario Reyes, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 295,76
4021034	1PI/ Ramón José Pérez, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 399,30
4021035	1PI/ Jaime Ulises Contreras, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 235,95

4021036	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de combustible para vehículos Municipales.	\$ 367,00
4021037	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de Batería para vehículo Municipal de esta institución.	\$ 120,00
4021038	Facturas/ Carlos Isaías Vásquez Machado, compra de papelería y artículos de escritorio para uso y funcionamiento de esta institución.	\$ 1.208,58
4021039	1 Fact.# 0107 Felix Vladimir Figueroa García, pago por mantenimiento y reparación de aires acondicionados de esta institución.	\$ 225,00
4021040	1R/Banco CitiBank El Salvador, S.A. de C.V. pago de préstamo por descuento correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 858,14
4021041	1 Fact.# 06186 Caja de Credito San Alejo, pago de cuota por descuento por trazo de embargo, correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 71,86
4021042	1R # 127318 ACEPYMES, pago por descuentos al personal, correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 28,67
4021043	1R/CO - ANDES de R.L., pago de préstamo por descuento correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 50,00
4021044	1R/ Banco Scotiabank El Salvador, S.A. de C.V. pago de préstamo por descuento correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 157,00
4021045	1R/ Carlos Napoleón Chávez Sánchez, pago de viáticos para misiones administrativas a San Miguel a pagos de planilla de INPEP y al ISSS a retirar planilla.	\$ 25,00
4021046	1R/ Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de viáticos por misión oficial al Ministerio de Hacienda a entrega de informe mensual del mes de enero de 2012.	\$ 50,00
4021047	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de planilla del INPEP, correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 77,00
4021048	1 Fact.# 38063 Negocios de Oriente, S.A. de C.V. compra de tintas para impresores de esta institución.	\$ 450,60
4021049	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de combustible para vehículos Municipales.	\$ 50,00
4021050	1 PI. AFP CONFIA, S. A. DE C.V., pago de las cotizaciones mensuales correspondientes al mes de marzo de 2012.	\$ 1.630,79
4021051	1 PI. AFP CRECER, S. A. DE C.V., pago de las cotizaciones mensuales correspondientes al mes de marzo de 2012.	\$ 421,85
4021052	1 Fact.# 0408 Formas, Artes y Servicios, S.A. de C.V. compra de sobres membretados para uso y funcionamiento de esta institución.	\$ 810,00
4021053	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de combustible para vehículos Municipales.	\$ 140,00
4021054	1R/Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a San Salvador a las oficinas de TIGO a retiro de impuestos trimestrales.	\$ 50,00
4021055	1PI/ Instituto Salvadoreño del Seguro Social, pago de cotizaciones al Personal de esta Municipalidad, correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 1.245,85
4021056	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de combustible para vehículos Municipales.	\$ 308,50
4021057	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de combustible para vehículos Municipales.	\$ 120,00
	CARGOS BANCARIOS	\$ 3,30
	SUB – TOTAL	\$ 32,136.14

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
0001131	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la cuenta del 25% de Funcionamiento.	\$ 36.795,87
0001132	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de 8 viajes de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 792,00
0001133	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 1.006,60
0001134	1 Fact.# 3304 José Daniel Saravia, compra de cemento para empedrado Fraguado de Calle en Cantón Terrero Blanco.	\$ 425,00
0001135	2 Fact.# 3380 y 3381 José Daniel Saravia, compra de cemento para Proy. Ampliación de Aletones de Muro de Piedra en Obra de Paso en Rio de Pavana hacia Cantón Santa Cruz.	\$ 416,50
0001136	1 Fact.# 3147 y 3353 José Daniel Saravia, compra de cemento para Proy. Contrapartida de Constr. De Muro de Retención en Cancha de Futbol en Caserío Trincheras.	\$ 212,50
0001137	1 Fact.# 3154 y 3356 José Daniel Saravia, pago de factura de cemento por contrapartida de Cerca Perimetral que realiza el Caserío El Querque, Ctón Bobadilla.	\$ 144,50
0001138	1 Fact.# 3354 José Daniel Saravia, compra de cemento para Proy. Contrapartida de Constr. De Muro de Retención en Cancha de Futbol en Caserío Trincheras.	\$ 170,00
0001139	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario de ASINORLU por depósito de basura para su destino final.	\$ 551,33
0001140	1 Fact.# 000041 M&E Constructores, S.A. de C.V. pago de 1a y 2a Est. Del Proy. Rep. Y Mto. De Calle que conduce del Caserío Tizatio hasta Ctón San Jerónimo.	\$ 12.328,18
0001141	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001142	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001143	1PI/Wuillian Alfredo Reyes, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001144	1PI/Edwin Osmin Guevara, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001145	1PI/José Alberto Cueva, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001146	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001147	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001148	1PI/Francisco Medina, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001149	1PI/Carlos Martínez, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001150	1 Fact.# 0026 Ing. Nestor Joel Peraza Bonilla, pago de Carpeta Técnica del Proy. Perforación de pozo en Caserío El Carbón, Cantón Ceibillas.	\$ 700,20
0001151	1 Fact.# 0027 Ing. Nestor Joel Peraza Bonilla, pago de Carpeta Técnica del Proy. Perforación de Pozo en Caserío San	\$ 956,56

	Cayetano, Barrio Gaspar.	
0001152	1 Fact. # 14549 ARRECONSA. S.A. DE C.V. pago por extracción de aguas negras de fosa séptica del Parque Municipal y de la Alcaldía Municipal.	\$ 964,60
0001153	1 Fact.# 0050 Héctor Misael Alfaro Escobar, pago de estimación parcial del pago total del Proyecto Perforación de Pozo en Caserío El Carbón, Ctón Ceibillas.	\$ 10.000,00
0001154	1 Fact. # 0023 Arq. Carlos Humberto López Espinal, pago total por la supervisión del Proy. Perforación de Pozo en Caserío Sirama, Ctón. Hato Nuevo.	\$ 556,97
0001155	1 Fact. # 0025 Arq. Carlos Humberto López Espinal, pago total por la supervisión del Proy. Perforación de Pozo en Caserío San Cayetano, Barrio Gaspar.	\$ 911,50
0001156	1 Fact. # 0024 Arq. Carlos Humberto López Espinal, pago total por la supervisión del Proy. Perforación de Pozo en Caserío El Carbón, Cantón Ceibillas.	\$ 820,35
0001157	1 Fact.# 0000022 Walter Norberto Gil Sánchez, pago de 2a Est. Del Proy. Constr. De Pasarela en el Paso del Rio Lagartón, Agua Fría.	\$ 3.097,37
0001158	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario de ASINORLU por depósito de basura para su destino final.	\$ 259,14
0001159	1R/ Daniel Antonio Díaz, compra de dos camionadas de arena y transporte y transporte de piedra para el Proy. Ampliación de Aletones de Muro de Piedra en Obra de Paso en Rio de Pavana hacia Cantón Santa Cruz.	\$ 936,00
0001160	1 Pl/ Celestino García, pago de planilla de trabajadores del Proy. Ampliación de Aletones de Muro de Piedra en Obra de Paso en Rio de Pavana hacia Cantón Santa Cruz.	\$ 490,00
0001161	1R/ Adalberto Antonio Cueva Guardado, pago por reparaciones varias y respuestas para camión de volteo de esta Alcaldía.	\$ 390,50
0001162	1 Fact.# 0094 Arq. Nelson Saúl Delgado Hernández, Adelanto por elaboración de carpeta técnica incluye maqueta virtual del prediseño del Parque Municipal de San Alejo.	\$ 546,90
0001163	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a Cuenta Corriente PROYECTO DE PLAN ESTRATEGICO DE FORTALECIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA.	\$ 2.500,00
0001164	1 Fact.# 0064 Soc. Servicio de Terracería Robles Benítez, S.A. de C.V. pago de horas motoniveladora conformando calles de caseríos y cantones del Municipio.	\$ 6.000,00
0001165	1 Fact.# 026 Roger Antonio Grande Bercián, Cancelación de 1a y 2a Est. Del Proy. Mej. De Calle desde Desvío de Caserío Benavides, Ctón Copalío hasta Ctón El Tamarindo.	\$ 15.856,50
0001166	3 Fact.# 3531, 3530 y 3532 José Daniel Saravia, compra de cemento para el Proy. Ampliación de Aletones de Muro de Piedra en Obra de Paso en Rio de Pavana hacia Cantón Santa Cruz.	\$ 297,50
0001167	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de 5 viajes de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 495,00
0001168	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario de ASINORLU por depósito de basura para su destino final.	\$ 343,00
0001169	1R/ Inmar René Manzano Romano, Compra de material selecto para reparación y mantenimiento de calle en entrada a la Ciudad Barrio Guadalupe.	\$ 275,00
0001170	1R/ José Ángel Guerrero, transporte y arena 8 mts <sup>3</sup> para el proyecto Empedr. Y Fraguado de Superficie Terminada en	\$ 234,00

	Sector Central Ctón Ceibillas.	
0001171	A N U L A D O	\$ -
0001172	1 Fact.# 07489 Inversiones Sinai, S.A. de C.V. compra de 12 mts3 de arena para el Proy. Ampliación de Aletones de Muro de Piedra en Obra de Paso en Rio de Pavana hacia Cantón Santa Cruz.	\$ 135,60
0001173	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001174	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001175	1PI/Wuillian Alfredo Reyes, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001176	1PI/Edwin Osmin Guevara, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001177	1PI/José Alberto Cueva, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001178	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001179	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001180	1PI/Francisco Medina, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001181	1PI/Carlos Martínez, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de Calles de Zona Urbana.	\$ 115,20
0001182	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de 4 viajes de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 396,00
0001183	1 R/ Didiar Velásquez, compra de Piedra para el Proyecto Ampliación de Aletones de Muro de Piedra en Obra de Paso en Rio de Pavana hacia Cantón Santa Cruz.	\$ 150,00
0001184	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario de ASINORLU por depósito de basura para su destino final.	\$ 320,88
0001185	1 Fact.# 3621, 3614, 3613 y 3612 José Daniel Saravia, compra de cemento para Proy. Contrapartida de Constr. De Muro de Retención en Cancha de Futbol en Caserío Trincheras.	\$ 238,00
0001186	3 Fact.# 3622, 3616 y 3620 José Daniel Saravia, pago de factura de materiales por contrapartida de Cerca Perimetral que realiza el Caserío El Querque, Ctón Bobadilla.	\$ 181,75
0001187	1 Fact.# 3615 José Daniel Saravia, compra de cemento para Proy. Ampliación de Aletones de Muro de Piedra en Obra de Paso en Rio de Pavana hacia Cantón Santa Cruz.	\$ 212,50
0001188	1 PI/ Celestino García, pago de planilla de trabajadores del Proy. Ampliación de Aletones de Muro de Piedra en Obra de Paso en Rio de Pavana hacia Cantón Santa Cruz.	\$ 392,00
0001189	1R/ Fidel Ángel Sánchez Bonilla, pago por elaboración de estructura metálica de Proy. Construcción de Cerca Perimetral en pozo de Cas. El Querque.	\$ 241,00
	T O T A L	\$ 103,814.9

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del



Proyecto Construcción de Adoquinado y Cordón Cuneta de un Tramo de Calle en Sector Central de Caserío La Barahona, que se detallan a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
0000005	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 199,12
	<b>T O T A L</b>	\$ 199,12

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Construcción de Adoquinado y Cordón Cuneta de un Tramo de Calle en Sector Central de Caserío La Pandura Cantón Mogotillo, que se detallan a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
0000003	<b>A N U L A D O</b>	\$ -
0000004	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 195,10
	<b>T O T A L</b>	\$ 195,10

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia, del municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, que se detalla a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
3406264	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de febrero de 2012.	\$ 247,33
3406265	<b>A N U L A D O</b>	\$ -
3406266	<b>A N U L A D O</b>	\$ -
3406267	1PI/ Walter Arturo Torres Ochoa, pago como entrenador de Escuela de Fútbol FRANKLIN CUEVA, en el Proy. Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia.	\$ 450,00
3406268	1PI/ Jefferson Adith Bueno Gámez, pago como entrenador de Escuela de Fútbol FRANKLIN CUEVA, en el Proy. Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia.	\$ 225,00
3406269	1PI/ Manuel de Jesús Ramos Ponce, pago como técnico de Escuela de Fútbol FRANKLIN CUEVA, en Proy. Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia.	\$ 225,00
	<b>CARGOS BANCARIOS</b>	\$ 4,95
	<b>T O T A L</b>	\$ 1.152,28

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Contadora Municipal Lic. Lilly Jebzabeth Santos de Arqueta, para que realice Reprogramación al Presupuesto del año dos mil doce, por la cantidad de Seiscientos Treinta y Dos Dólares con Veinte Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$632.20), el cual se hará efectivo a partir del uno de abril del presente año. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO SIETE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las quince horas con treinta minutos del día lunes nueve de abril de dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor José Dumas Guevara, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$ 293,737.69

Ingresos del mes \$ 156,677.86

Egresos del mes \$ 158,360.98

Saldo a nueva cuenta \$ 292,054.57

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta \$ 292,054.57

Fondo Municipal \$ 636.28

25% FODES \$ 58.58

75% FODES \$ 9,124.92

FISDL \$ 191,465.36

PRESTAMO \$ 90,769.43

Balance \$ 292,054.57

**REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

Nacimientos registrados ----- 38

Defunciones ocurridas ----- 10

Matrimonios celebrados ----- 04

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión del Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle desde el Desvío La Escoba hasta Caserío Benavides, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa Constructora y Terracería S.A DE C.V, Representante Legal, Ing. José Alberto Escolero Portillo, monto ofertado: Veintiocho Mil Ochocientos Veintiocho Dólares con Cincuenta y Cinco Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, (\$28,820.55), 2- Empresa Desarrollo y Tecnologías Constructivas S.A DE C.V. Representante legal, Ing. David Edgardo García Cortez, monto Ofertado: Veintinueve Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Dólares con Veintidós Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$29,355.22), y 3- Empresa Constructora Ulloa S.A DE C.V, Representante Legal Ing. Fredy Orlando Castro Ulloa, monto ofertado: Treinta Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Dólares con Treinta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$30,144.32). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las Empresas siguientes: Empresa Desarrollo y Tecnologías Constructivas S.A DE C.V. Representante legal, Ing. David Edgardo García Cortez, monto Ofertado: Veintinueve Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Dólares con Veintidós Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$29,355.22), y 3- Empresa Constructora Ulloa S.A DE C.V, Representante Legal Ing. Fredy Orlando Castro Ulloa, monto ofertado: Treinta Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Dólares con Treinta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$30,144.32), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** A La Empresa Constructora y Terracería S.A DE C.V, Representante Legal, Ing. José Alberto Escolero Portillo, monto ofertado: Veintiocho Mil Ochocientos Veintiocho Dólares con Cincuenta y Cinco Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, (\$28,820.55), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle desde el Desvío La Escoba hasta Caserío Benavides, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, dado por subcontrato de Libre Gestión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Ing. José Noé Mijango, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 575.00). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle desde el Desvío La Escoba hasta Caserío Benavides, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del 10 de abril del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 20 días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a las Empresas y Personas Naturales para la Ejecución del Proyecto: Reparación, Balastado y Mantenimiento de Calle desde Caserío La Camorra a Caserío Benavidez, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a las Empresas y Personas Naturales para la Supervisión del Proyecto: Reparación, Balastado y Mantenimiento de Calle desde Caserío La Camorra a Caserío Benavidez, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a las

Empresas y Personas Naturales para la Ejecución del Proyecto: Balastado Compactado de Calle desde el Campo de la Pandura hasta Caserío El Tortol, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a las Empresas y Personas Naturales para la Supervisión del Proyecto: Balastado Compactado de Calle desde el Campo de la Pandura hasta Caserío El Tortol, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos Propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
4178372	ANULADO	\$ -
4178373	ANULADO	\$ -
4178374	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a cta cte del 75% por pago de préstamo.	\$ 666,66
4178375	1R/ Leonidas Fuentes Hernández, compra de pan dulce para velación de fallecidos de familias de bajos recursos económicos.	\$ 550,00
4178376	1 Fact.# 046860 Electropura S.A. de C.V. compra de garrafones de agua para publico y personal de esta institución.	\$ 237,60
4178377	4 Fact.# 3984, 4145, 4146, 4147 José Luis Orellana compra de pan dulce para velaciones de fallecidos de familias de bajos recursos económicos.	\$ 220,00
4178378	1 Fact.# 2945 Marvin Alfredo Montesinos Chicas, compra de refrigerios para atenciones sociales, eventos y actos varios celebrados por esta Municipalidad.	\$ 651,00
4178379	1R/ Adalberto Antonio Cueva Guardado, por repuestos y reparaciones a vehículos municipales de esta institución.	\$ 282,50
4178380	1R/ Wiliam Ronald Larios Guevara, compra de pan dulce para velación de fallecidos de familias de bajos recursos económicos.	\$ 500,00
4178381	1R/ María Angélica Guevara de Hernández, pago por alquiler de casa para bodega municipal.	\$ 300,00
4178382	ANULADO	\$ -
4178383	1R/ Rigoberto Ochoa Pacheco, pago por reparaciones y materiales de tuberías dañadas en el Barrio la cruz de esta Ciudad.	\$ 135,00
4178384	1R/ Claudia Yanira Manzano Manzano, pago como maestra de niños especiales en Centro Escolar San Alejo, en el mes de marzo de 2012.	\$ 360,00
4178385	1R/ Ana Bety Morales de Fermán, compra de marquetas de hielo para bebidas en recepciones celebradas en esta Municipalidad.	\$ 72,00

4178386	1R/ Sandra Yanira Melgar Guevara, compra de un pastel para atenciones sociales al personal administrativo de esta institución.	\$ 69,00
4178387	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de arena para reparación de adoquinados y badenes en el municipio de san alejo.	\$ 56,00
4178388	Fact. # 09001 Inversiones Sinaí, S.A. de C.V., compra de arena para reparación de adoquinados y badenes en el municipio de san alejo.	\$ 45,20
4178389	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de Factura por prueba FP de 8 lámparas para alumbrado público en Cantón Santa Cruz de esta jurisdicción.	\$ 179,76
4178390	1R/ Elsy Nohemy Fuentes Hernández, colaboración económica a C.C. Cantón Benavides para reparación y mantenimiento de aires acondicionados de aula de computo.	\$ 200,00
4178391	1R/ Oscar Antonio Zelaya Ortiz, pago por desatacar y limpieza de tuberías colapsadas de cancha de basquetbol en cantón Agua Fría.	\$ 35,00
4178392	1 R/ Zenen Arquímedes Guevara Fuentes, pago de transporte de directivos de ADESCO a Ministerio del Medio Ambiente de La Unión.	\$ 135,00
4178393	1 Fact. # 004918 La Tortuga Verde, S.A. de C.V. pago por consumo en convivio al Personal y Concejo Municipal.	\$ 784,33
4178394	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago de transporte en microbús al personal administrativo a excursión al Hotel Tortuga Verde en Intipucá.	\$ 99,00
4178395	1R/ Mario Moreno, pago de 8 días en la distribución de agua en Camión cisterna.	\$ 80,00
4178396	1R/Marcelina Hernández de Mendoza, colaboración económica el comité de Festejos de Fiestas Patronales de Caserío Las Lajas para el pago de grupo católico.	\$ 150,00
4178397	1R/ Adan Alberto Antonio Mendoza Vargas, pago por limpieza de techo y canaletas de techo de bodega de esta municipalidad.	\$ 35,00
4178398	1R/ José Alejandro Viera, compra de escobas de tintilla para limpieza de parque y calles principales de nuestra ciudad.	\$ 58,50
4178399	1 Fact. # 3822 José Daniel Saravia, compra de laminas para la reparación del Techo de la cocina del C.E. Cantón Santa Cruz.	\$ 270,00
4178400	1R/ Roberto Alfredo Burgos Benítez, pago por cobertura fotográfica, video y promoción en internet nacional e internacional de nuestras Fiestas enerinas titulares 2012	\$ 500,00
4178401	1R/ José Antonio Montesino, pago por decoración de escenario y reparación de coreografía de candidatas participantes en elección de reina de Cantón San Jerónimo en sus fiestas patronales.	\$ 250,00
4178402	1R/ Jimmy José Rodríguez Hernández, pago por participación artística de Grupo musical Sonora Dinamita Salvadoreña en Fiestas Patronales Cas. El Cordoncillo.	\$ 1.700,00
4178403	1R/ María del Transito Ochoa Cruz, pago de sueldo por mantenimiento y limpieza del Parque Municipal de esta ciudad, mes de abril de 2012.	\$ 300,00
4178404	1R/ Isidra Lizama Ventura, colaboración a C.E. Cantón Bobadilla para compra de refrigerios para fiesta de bienvenida a los alumnos.	\$ 100,00

4178405	1R/ Patricia Carolina Flores Molina, colaboración a C.E. Cantón Santa Cruz para pago de niñera del mes de marzo 2012..	\$ 200,00
4178406	1 Fact.# 0011 Jonny Alexi Fuentes Villalta, pago por levantamiento topográfico de terreno e inscripción ubicado en caserío El Capitán de esta jurisdicción	\$ 437,52
	TOTAL	\$ 9,659.07

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
4021058	1 Fact.# 2946 Marvin Alfredo montesinos Chicas, compra de artículos de limpieza para esta institución.	\$ 71,00
4021059	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de combustible para vehículos Municipales.	\$ 273,75
4021060	1R/ Darwin Otoniel Vásquez Zabala, pago por mantenimiento y reparación de computadora de la sección de Catastro y contabilidad de esta institución.	\$ 50,00
4021061	1 Fact.# 99604 Negocios de Oriente, S.A. de C.V. compra de un toner HP Laser JET negro para sección de catastro Municipal.	\$ 72,45
4021062	ANULADO	\$ -
4021063	1R/ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de viáticos para asistir a misiones oficiales y administrativas en nuestro territorio nacional durante marzo y abril de 2012.	\$ 550,00
4021064	1R/ Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de viáticos para misión oficial al Ministerio de Hacienda a entrega de documentación referente al FOMILENIO el 9 de Abril, entrega de informe FODES del año 2011 el 12 de marzo, y a revisión de cierre anual de informes financieros el 15 de abril de 2012.	\$ 150,00
4021065	1R/ José Rodolfo García, compra de llantas para vehículos municipales de esta institución.	\$ 200,00
4021066	1PI./ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 3.417,94
4021067	1PI./ Lic. Samuel Blanco Romero, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 927,59
4021068	1PI./ Lic. Tony Edvin Santos Ortiz, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 897,59
4021069	1PI./ Semiramis del Carmen Molina, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 765,70
4021070	1PI./ Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 857,84
4021071	1PI./ Elí Josué Romero Bercián, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 449,21
4021072	1PI./ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 614,24
4021073	1PI./ Vidal Antonio Barrera Robles, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 330,00
4021074	1PI./ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 637,07



4021075	1PI/ Milagro del S. majano de Amaya, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 402,36
4021076	1PI/ Israel Sagastizado, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 421,41
4021077	1PI/ Telma Lorena Cruz, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 523,60
4021078	ANULADO	\$ -
4021079	1PI/ María de la Paz Alberto Vanegas, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 443,67
4021080	1PI/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 443,67
4021081	1PI/ Dina Cecilia Martínez, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 349,39
4021082	1PI/ Elena del Carmen Ventura Paz, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 324,43
4021083	1PI/ Carlos Napoleón Chávez, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 349,39
4021084	1PI/ Candelario Reyes, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 295,76
4021085	1PI/ Ramón José Pérez, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 399,30
4021086	1PI/ Jaime Ulises Contreras, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 235,95
4021087	1 Fact. # 2687 CALTEC, S.A. DE C.V. compra de cilindros y asistencia técnica de fotocopia Brother de esta institución.	\$ 339,00
4021088	2 Facturas/ Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. pago de energía eléctrica alumbrado público y de esta municipalidad.	\$ 6.234,86
4021089	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 4.114,47
4021090	1R/ Carlos Napoleón Chávez Sánchez, pago de viáticos para misiones administrativas a San Miguel a certificar cheques para pagos de Impuesto sobre la Renta y Energía Eléctrica.	\$ 25,00
4021091	ANULADO	\$ -
4021092	ANULADO	\$ -
4021093	ANULADO	\$ -
4021094	ANULADO	\$ -
4021095	1 Fact.# 00180 Productos y servicios Computación, compra de tintas, papelería y accesorios para equipo informático de secciones Tesorería, UACI, Registro Est. Familiar, Asesoría, de esta institución.	\$ 927,00
4021096	ANULADO	\$ -
4021097	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de combustible para vehículos Municipales.	\$ 200,00
	SUB - TOTAL	\$ 26,293.64

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
------------	----------	-------

0001190	A N U L A D O	\$ -
0001191	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de 7 viajes de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 693,00
0001192	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario de ASINORLU por depósito de basura para su destino final.	\$ 413,56
0001193	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001194	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001195	1PI/Wuillian Alfredo Reyes, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001196	1PI/Edwin Osmin Guevara, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001197	1PI/José Alberto Cueva, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001198	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001199	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001200	1PI/Francisco Medina, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001201	1PI/Carlos Martínez, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001202	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la cuenta del 25% para gastos de Funcionamiento.	\$ 36.561,87
0001203	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a Cuenta Corriente PROYECTO DE PLAN ESTRATEGICO DE FORTALECIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION A LA VIOLENCIA.	\$ 2.500,00
0001204	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario de ASINORLU por depósito de basura para su destino final.	\$ 354,16
0001205	1 Fact.# 0165 INUSA, S.A. de C.V. pago parcial de perforación de pozo en San Cayetano, Barrio Gaspar.	\$ 10.000,00
0001206	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de 4 viajes de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 396,00
0001207	1 Fact. # 36953 Portillo Materiales Eléctricos, S.A de C.V. compra de bomba y accesorios para el Proy. De Perforación de Pozo en San Cayetano Barrio Gaspar.	\$ 6.384,56
0001208	1 PI/ José Ambrosio Amaya Granados, pago de planilla por limpieza de tragantes y quebradas del Municipio de San Alejo.	\$ 660,00
0001209	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 3.532,90

0001210	1 Fact. # 028 Roger Antonio Grande Bercián, cancelación de 3a Est. Del Proy. Mej. De Calle desde el Desvío de Cas. Benavides, Ctón Copalío hasta Ctón El Tamarindo de esta jurisdicción.	\$ 9.410,77
0001211	1 Fact.# 000050 M & E Constructores, S.A. de C.V. pago de 3a Est. Del Proy. Rep y Mantenimiento de Calle que conduce de Cas. Tizatío sobre Ctón Tizatón hasta Ctón San Jerónimo de esta jurisdicción.	\$ 10.108,43
0001212	A N U L A D O	\$ -
0001213	1 Fact. # 02269 Agregados de El Salvador, S.A. de C.V. compra de grava para Proy. Ampliación de Aletones de Obra de Paso en Rio de Pavana hacia Cantón Santa Cruz.	\$ 94,92
0001214	A N U L A D O	\$ -
0001215	1 fact. # 3823 José Daniel Saravia, compra de cemento para el Proy. Ampliación de Aletones de Obra de Paso en Rio de Pavana hacia Cantón Santa Cruz.	\$ 637,50
0001216	A N U L A D O	\$ -
0001217	A N U L A D O	\$ -
0001218	1 Fact. # 00125 C & T, S.A. de C.V. pago de 1a Est. Del Proy. Rep. Y Mantenimiento de calle desde Desvío La Escoba hasta Cas. Benavides y Cantón Copalío"	\$ 9.542,00
0001219	1 Fact. # 00126 C & T, S.A. de C.V. pago de 2a Est. Del Proy. Rep. Y Mantenimiento de calle desde Desvío La Escoba hasta Cas. Benavides y Cantón Copalío"	\$ 5.938,48
	SUB - TOTAL	\$ 98,264.95

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia, del municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, que se detalla a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3406270	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 100,00
3406271	1PI/ Manuel de Jesús Ramos Ponce, pago como técnico de Escuela de Futbol FRANKLIN CUEVA, en Proy. Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia.	\$ 450,00
3406272	1PI/ Walter Arturo Torres Ochoa, pago como entrenador de Escuela de Futbol FRANKLIN CUEVA, en el Proy. Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia.	\$ 225,00
3406273	1PI/ Jefferson Adith Bueno Gámez, pago como entrenador de Escuela de Futbol FRANKLIN CUEVA, en el Proy. Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia.	\$ 225,00

3406274	1R/ Juan Andrés Guerrero Martínez, reintegro de caja chica para gastos menores del Proyecto Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia.	\$ 500,00
	SUB - TOTAL	\$ 1,500

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Dar en Concepto de Contrapartida a la ADESCO del Cantón Santa Cruz, la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,834.38), para el Proyecto de Electrificación que dicha comunidad está impulsando. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO OCHO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas con treinta minutos del día lunes treinta de abril de dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal “CASERIO SANTA CRUCITA” con sus siglas ADESCOSAC del Caserío Santa Crucita Cantón Santa Cruz, de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraría a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres del pueblo salvadoreño.- Que de conformidad al Art. 30 numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos Propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
4178407	1R/ Walter Alberto Molina, pago mensual como electricista municipal, correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 360,00
4178408	1R/ Rigoberto Ochoa Pacheco, pago por reparaciones y materiales de tubería madre y acometidas y red de distribución dañadas en el Barrio El Calvario de esta Ciudad.	\$ 157,50
4178409	1R/ Margarita del Rosario Manzano de Rosales, compra de arreglos florales para difuntos que fallecieron el municipio.	\$ 180,00
4178410	ANULADO	\$ -
4178411	1R/ Ricardo José Flores Mendoza, pago como motorista de camión cisterna en la distribución de agua en barrios, cantones y casorios del municipio.	\$ 400,00
4178412	1R/ Amilcar Guillermo Hernández Mendoza, pago como ayudante de camión cisterna en la distribución de agua en barrios, cantones y casorios del municipio.	\$ 300,00
4178413	1R/ Franklin Mauricio Viera Reyes, pago como motorista de camión cisterna en la distribución de agua en barrios, cantones y casorios del municipio.	\$ 400,00
4178414	1R/ Luis Roberto López Espinal, pago como ayudante de camión cisterna en la distribución de agua en barrios, cantones y caseríos del municipio.	\$ 300,00
4178415	1R/ Roberto López, compra de barriles de Agua para abastecimiento a habitantes de barrios, cantones y casorios del municipio.	\$ 200,00
4178416	1R/ Ramón Bartolomé Manzano Reyes, pago por elaboración de rotulo en zona escolar de C.E. República de Argentina de "PROHIBIDO TIRAR BASURA EN ESTE LUGAR, SE SANCIONARÁ CON MULTA"	\$ 40,00
4178417	1R/ José Santos Márquez Montesinos, pago por reparación y soldadura de tanque de camión cisterna de esta municipalidad, placas N - 5516.	\$ 46,00
4178418	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de pastel para celebración de día de la Secretaria en esta Municipalidad.	\$ 43,25
4178419	1R/ Hilda Mercedes Vega Torres, colaboración económica a Directiva de ADESCO de Caserío Piedra Gorda para celebración de festividad del Día de la Flor.	\$ 175,00
4178420	1R/ Jeovanny Exequiel Medina Ramos, colaboración económica a Directiva del Barrio Candelaria para pago de discomóvil en la celebración de Fiesta Patronal.	\$ 200,00
4178421	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de combustible para vehículo Municipal de esta institución.	\$ 75,00
4178422	1R/ Karla Idalia Zelaya Urquilla, pago como maestra de computación del C.E. Cantón Benavides de esta jurisdicción, mes de marzo 2012.	\$ 201,69
4178423	CARGOS BANCARIOS	\$ 1,65
	<b>TOTAL</b>	\$ 3,080.09

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
4021098	1PI/ Ángel Amado Rubio Contreras, pago de dietas devengadas como regidor propietario en el mes de abril de 2012.	\$ 900,00
4021099	1PI/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de dietas devengadas como regidor propietario en el mes de abril de 2012.	\$ 720,00
4021100	1PI/ Rodolfo Arístides Martínez Herrera, pago de dietas devengadas como regidor propietario en el mes de abril de 2012.	\$ 720,00
4021101	1PI/ Manuel de Jesús Paz Rivas, pago de dietas devengadas como regidor propietario en el mes de abril de 2012.	\$ 720,00
4021102	1PI/ Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, pago de dietas devengadas como regidor propietario en el mes de abril de 2012.	\$ 720,00
4021103	1PI/ Santos Antonio Romero Marchante, pago de dietas devengadas como regidor propietario en el mes de abril de 2012.	\$ 720,00
4021104	1PI/ Sonia Isabel Reyes Fermán, pago de dietas devengadas como regidora propietaria en el mes de abril de 2012.	\$ 720,00
4021105	1PI/ Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de dietas devengadas como regidora suplente en el mes de abril de 2012.	\$ 720,00
4272656	1PI/ José Dumas Guevara, pago de dietas devengadas como regidor suplente en el mes de abril de 2012.	\$ 720,00
4272657	1PI/ José Antonio Torres Romero, pago de dietas devengadas como regidor suplente en el mes de abril de 2012.	\$ 720,00
4272658	1PI/ Guadalupe Moreno, pago de dietas devengadas como regidor suplente en el mes de abril de 2012.	\$ 720,00
4272659	3 Facturas ANDA, por pago de servicio de agua potable a esta institución, correspondiente al mes marzo 2012.	\$ 44,80
4272660	1R/ Banco Citibank El Salvador, S.A. de C.V. pago de préstamo por descuento correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 858,14
4272661	1R/ Banco Scotiabank El Salvador, S.A. de C.V. pago de préstamo por descuento correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 157,00
4272662	1R/CO - ANDES de R.L., pago de préstamo por descuento correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 50,00
4272663	1R / ACEPYMES, pago por descuentos al personal, correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 28,67
4272664	ANULADO	\$ -
4272665	1 Fact.# 06952 Caja de Crédito San Alejo, pago de cuota por descuento por trazo de embargo, correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 71,86
4272666	1R/ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de viáticos por misión oficial al Ministerio de Hacienda San Salvador a presentar plan de compras institucional de esta Alcaldía del año 2012.	\$ 50,00
4272667	1R/ Tony Edvin Santos Ortiz, pago de viáticos por misión oficial al Ministerio de Hacienda San Salvador a presentar plan de compras institucional de esta Alcaldía del año 2012.	\$ 50,00



4272668	1 Fact/ Compañía de Telecomunicaciones de El salvador, S.A. de C.V. por pago de servicio telefónico de esta Institución.	\$ 409,17
4272669	1PI/ Instituto Salvadoreño del Seguro Social, pago de cotizaciones al Personal de esta Municipalidad, correspondiente al mes de marzo de 2012.	\$ 1.166,99
4272670	1 PI. AFP CONFIA, S. A. DE C.V., pago de las cotizaciones mensuales correspondientes al mes de abril de 2012.	\$ 1.630,79
4272671	1 PI. AFP CRECER, S. A. DE C.V., pago de las cotizaciones mensuales correspondientes al mes de abril de 2012.	\$ 421,85
4272672	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de planilla del INPEP, correspondiente al mes de abril de 2012.	\$ 77,00
4272673	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de combustible para vehículos Municipales.	\$ 150,00
4272674	1R/ Carlos Napoleón Chávez Sánchez, pago de viáticos para misiones administrativas a San Miguel a pagar planilla de INPEP y servicio telefónico CLARO.	\$ 25,00
4272675	ANULADO	\$ -
4272676	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de combustible para vehículos Municipales.	\$ 150,00
4272677	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de combustible para vehículos Municipales.	\$ 60,00
4272678	A N U L A D O	\$ -
4272679	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de combustible para vehículos Municipales.	\$ 70,00
4272680	1 Fact.# 00704 Nelson Enrique Guevara, compra de combustible para vehículos Municipales de esta institución.	\$ 60,00
4272681	CARGOS BANCARIOS	\$ 18,70
	<b>SUB - TOTAL</b>	\$ 13,649.97

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
0001220	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario de ASINORLU por depósito de basura para su destino final.	\$ 396,47
0001221	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de 4 viajes de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 396,00
0001222	1 Fact. # 37427 Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V. compra de lámparas para instalación de alumbrado público en el Municipio.	\$ 2.834,38
0001223	1 Fact. # 02299 Agregados de El Salvador, S.A. de C.V. compra de grava para Proy. Ampliación de Aletones de Obra de Paso en Rio de Pavana hacia Cantón Santa Cruz.	\$ 103,01

0001224	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001225	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001226	1PI/Wuilian Alfredo Reyes, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001227	1PI/Edwin Osmin Guevara, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001228	1PI/José Alberto Cueva, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001229	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001230	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001231	1PI/Francisco Medina, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001232	1PI/Carlos Martínez, pago por Campaña de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos En San Alejo.	\$ 115,20
0001233	1 Fact. # 1899 Liliana Carolina Benavides Fernández, compra de combustible por consumo de Camión de Volteo.	\$ 70,00
0001234	1 Fact. # 09019 Inversiones Sinaí, S.A. de C.V. compra de arena para Proy. Ampliación de Aletones de Obra de Paso en Rio de Pavana hacia Cantón Santa Cruz.	\$ 162,72
	<b>T O T A L</b>	\$ 4,999,38

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Plan Estratégico de Fortalecimiento para el Programa de Prevención a la Violencia, del municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, que se detalla a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
3406275	1R/ Zenen Arquímedes Guevara Fuentes, pago de transporte de los equipos de la Escuela Municipal de futbol Franklin Cueva a la Ciudad de San Miguel a participación de Torneo.	\$ 300,00
3406264	<b>CARGOS BANCARIOS</b>	\$ 1,65
	<b>T O T A L</b>	\$ 301.65

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Contadora Municipal Lic. Lilly

Jebzabeth Santos de Arqueta, para que realice Reprogramación al Presupuesto del año dos mil doce, por la cantidad de Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,000), el cual se hará efectivo a partir del uno de mayo del presente año. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal